



MEMORIA
DE LOS
ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
EN LOS RAMOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA
CORRESPONDIENTE
AL AÑO DE
1940
PRESENTADA
A LA
HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA
POR EL MINISTRO
DE LAS CARTERAS
DR. MIGUEL ANGEL ARAUJO
EL 26 DE FEBRERO DE

1941

IMPRENTA NACIONAL

San Salvador
El Salvador, C. A.

**RAMO DE RELACIONES
EXTERIORES**

BIBLIOTECA NACIONAL-HEMEROTECA
SAN SALVADOR. EL SALVADOR, C. A.

Señores Diputados:

En los momentos decisivos de tanta gravedad por que atraviesan las democracias y en los que la vida tradicional de los pueblos sufre intensas conmociones ante los acontecimientos mundiales, es satisfactorio en extremo poder afirmar, que la devoción salvadoreña por la herencia de libertad, democracia y paz, que nos legaron los próceres de nuestra independencia política, se ha vigorizado hasta convertirse en un sentimiento básico de nuestra nacionalidad, que aspira de esa suerte y sobre todas las cosas, a la más acendrada justicia en las relaciones de la vida internacional.

Así, esas disciplinas que rigen nuestra conducta como nación y esos ideales que animan los actos del Gobierno en la administración gubernativa interna, han sido también las normas invariables que han regido la dirección de la vida internacional de la República; y es motivo de satisfacción para la Cancillería a mi cargo, declarar que en el cumplimiento de éste, ha sido puesto el mayor entusiasmo y espíritu patrióticos y la acción humanitaria más oportuna, que las circunstancias han requerido.

Con la constancia que forma su característica histórica más destacada,

nuestro país ha demostrado su adhesión sincera por los postulados del Derecho Internacional y de los Tratados solemnemente celebrados, y en todos sus actos ha procurado actuar de acuerdo con ellos. Solidarios siempre con la más cara aspiración de las democracias, hemos afirmado también nuestra profunda filiación pacifista, al poner nuestro grano de arena en las gestiones llevadas a cabo para que la disputa armada, en donde quiera que amenazó desatarse, se resolviera amistosamente, sin derramamiento de sangre, por tramitación serena y ecuánime.

Por la reseña somera que haré de nuestra actuación podréis juzgar, Señores Diputados, de los propósitos elevados que informan la ideología del Gobierno, y si merecen vuestra aprobación la aceptaremos agradecidos como recompensa a nuestros esfuerzos por servir a conciencia el puesto que se nos confió. Por su valioso concurso en las tareas realizadas, quiero dejar aquí constancia de mi reconocimiento para el Doctor Don Arturo Ramón Avila, Subsecretario de Relaciones Exteriores y de Justicia, cuya infatigable dedicación ha sido siempre tan oportuna.

El Señor Profesor Don José Andrés Orantes, Subsecretario de Instrucción Pública, os informará en su ocasión de la obra cumplida en ese sector de la Administración Pública. Por ahora presentaré una relación suscinta de la labor realizada en los dos Ramos que antes he citado.

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

CENTRO AMERICA

La política de acercamiento en todos los órdenes con los países americanos ha tenido su feliz culminación en nuestra conducta para con las naciones del Istmo, secundada noblemente por los Gobiernos amigos, que en todo caso supieron interpretar en su justa intención la labor entusiasta de esta Cancillería. El ambiente de paz y de trabajo que priva en los cinco pueblos y la sinceridad de los sentimientos amistosos tradicionalmente arraigados, así como el afán de los gobernantes compenetrados de las imperativas urgencias históricas han hecho posible este entendimiento destinado a fecundas repercusiones en lo porvenir. Toda medida, todo proyecto, toda diligencia que facilitara la compenetración de mira ha contado con nuestro apoyo decidido. El tránsito a través de nuestras fronteras ha sido despojado de trámites fastidiosos para los elementos honrados que deseen penetrar al territorio. El arreglo fronterizo con Guatemala llegó a feliz término. Las relaciones culturales con las secciones centro-americanas han tomado incremento. Nos

respetamos, nos entendemos y nos ayudamos. Vivimos en completa armonía con nuestros vecinos. Este es el mayor timbre de honor que podemos ostentar y por su parte la Cancillería se siente contenta de la humilde tarea que en la consolidación de ese aspecto le ha correspondido realizar.

Por iniciativa de este Gobierno y previa consulta con la Secretaría de Relaciones Exteriores de Guatemala, se terminaron el 30 de septiembre último los trabajos de la Comisión Mixta de Límites entre ésta y aquella República. Este acto trascendental pone de relieve, una vez más, las ventajas de la comprensión internacional, ya que se llevaron a cabo en paz y de completo acuerdo entre los dos Gobiernos, esos trabajos que fijan materialmente nuestros límites con el hermano país, pero que sirvieron para demostrar la buena voluntad y amistad con que los dos Gobiernos resolvieron un problema que en otras latitudes hubiera dado lugar quizá a dolorosas experiencias. El Gobierno no puede menos que congratularse y hacer lo propio de manera efusiva con el de Guatemala.

A consultas de la Dirección de la Oficina Central de Migración y de algunas Gobernaciones Departamentales, dirigidas al Ministerio de Gobernación, en Consejo de Ministros celebrado el viernes 8 de marzo se resolvió conceder las mismas facilidades que en años anteriores a los romeristas que se dirigieran a Esquipulas, en el territorio de la vecina

República, con motivo de la Semana Santa, facultando a las Gobernaciones Políticas Departamentales para la extensión de pasaportes especiales.

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confieren el inciso 2º del Art. 4º de la Ley de Pasaportes y Autorizaciones de Entrada a la República, acordó, como una medida para la intensificación del tráfico intercentroamericano, el establecimiento de Tarjetas de Turismo especiales, para los viajeros que ingresen al país por la vía aérea. La Tarjeta en referencia es extendida por las Compañías de Transportes Aéreos y visada gratuitamente por los Consulados Salvadoreños, con validez hasta por sesenta días. Juntamente con las facilidades que se establecen a favor de los visitantes, se estatuyen los compromisos y garantías que corresponden a ellos y a las Compañías de Transportes.

Con igual propósito en favor del turismo, se ampliaron los alcances del Acuerdo de 1937, estableciendo que los ciudadanos de los Estados Unidos de América que ingresen al país en calidad de turistas o transeuntes-turistas y que comprueben en los Consulados Salvadoreños, en el momento de obtener su Tarjeta de turistas o visar pasaportes u otros documentos similares, que poseen de empresas solventes pasajes de entrada y salida, quedan exonerados de la presentación de cantidad alguna de dinero.

En el mismo sentido, el Poder Ejecutivo acordó el 15 de mayo dispensar la presentación de la cantidad de dinero indicada en el inciso 16 del Art. 25 de la Ley de Migración, en favor de los viajeros, naturales de cualquier país de Centro América, que en concepto de turistas soliciten ingresar al país, siempre que comprueben ante los funcionarios consulares salvadoreños que cuentan con los medios indispensables para su estancia. Esta prerrogativa se extendió a los extranjeros residentes en esos países, previa comprobación de su honorabilidad y capacidad económica.

Tomando en cuenta la necesidad de vigorizar el intercambio entre El Salvador y Guatemala, que tan buenos resultados ha rendido, por Acuerdo Gubernativo de 9 de noviembre y Decreto Legislativo No. 74, de fecha 12 del mismo mes, se restablecieron las Tarjetas de Servicio Intercentroamericano, con la adición del impuesto de cinco colones por cada Tarjeta que se expida a favor de ciudadanos salvadoreños, amortizados en timbres del Servicio Exterior.

Fecha el 16 de diciembre, se recibió del Excelentísimo Señor Secretario de Relaciones Exteriores de Honduras, la nota por medio de la cual ponía en nuestro conocimiento el Decreto expedido el 7 de diciembre, del Congreso Nacional Legislativo de aquel país, que ratificaba el de 18 de diciembre de 1939, que reformó el Art. 202 de la Constitución Política de Honduras, ampliando las fun-

ciones del Excelentísimo Señor Doctor y General Don Tiburcio Carías Andino, como Presidente de la República y las del Honorable Señor Ingeniero Don Abraham Williams C., como Vice-Presidente, hasta el día 1º de enero de 1949. Se rindieron agradecimientos y se expresaron las congratulaciones de nuestro Gobierno.

Nuestro Representante Diplomático en Tegucigalpa, Doctor Don Arcadio Sandoval, en nota del 24 de octubre informó sobre la disposición del Ministerio de Instrucción Pública de aquel país, al designar la Escuela de Niñas de Amapala, a partir del 5 de noviembre, con el nombre de "República de El Salvador". En reciprocidad, la Subsecretaría del Ramo acordó designar la Escuela Urbana Mixta establecida en el barrio de Honduras de la ciudad de La Unión, con el nombre de la hermana República, como un homenaje de simpatía a ella.

En mensaje radiográfico de 2 de febrero, el Excelentísimo Señor Doctor Don Mariano Argüello Vargas comunicó a la Cancillería el honroso nombramiento de que había sido objeto por parte del Señor Presidente de Nicaragua, de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Se contestó expresando felicitaciones por la merecida distinción y por las manifestaciones amistosas del nuevo Canciller en favor del entendimiento cordial entre los dos países.

El Excelentísimo Señor Ministro de Costa Rica acreditado ante nuestro Gobierno, Don Jorge Matamoros Loria, comunicó a la Cancillería, en nota de 6 de junio, que con motivo de la toma de posesión del Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de dicha República, Doctor Don Rafael Angel Calderón Guardia, aquel alto Magistrado había procedido a formar su Gabinete de Gobierno, quedando integrado con distinguidas personalidades políticas del mencionado país y mereciendo Su Excelencia el Señor Licenciado Don Alberto Echandi Montero la designación de Secretario de Relaciones Exteriores. Se contestó agradeciendo la comunicación y expresando congratulaciones por el feliz suceso.

Con fecha 26 de noviembre se remitió a Su Excelencia el Señor Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica, acompañada de la copia de estilo, la Carta Autógrafa que el Señor Presidente de la República enviaba al Mandatario de aquella Nación, en respuesta a la que el Excelentísimo Señor Jefe de Estado le dirigió participándole su exaltación a la Presidencia.

*
* *

— 12 —

FALLECIMIENTO DEL DOCTOR FRANCISCO MARTINEZ SUAREZ

Habiendo fallecido el 24 de junio en la ciudad de San José, Costa Rica, el eminente repúblico Doctor Don Francisco Martínez Suárez, quien desempeñaba el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en aquel país, el Gobierno de Costa Rica declaró actos oficiales los del funeral y ordenó que el Pabellón permaneciera izado a media asta en todos los edificios públicos, en señal de duelo. Nuestro Gobierno, a su vez, decretó los honores de General del Ejército, correspondientes a su elevada categoría diplomática. La Cancillería recibió y contestó los numerosos mensajes de condolencia enviados con ese doloroso motivo, entre los que citamos el del propio Canciller Echandi, expresando el pesar de su Gobierno y dió testimonio de su sentida adhesión a la familia del extinto. En ocasión del sepelio, que se verificó el 26 del mes citado, fueron tributados al cadáver los honores debidos, en una imponente manifestación de duelo que incluyó a todos los elementos oficiales y sociales. El Doc-

tor Manuel Castro Ramírez, ex-Ministro de Relaciones Exteriores, pronunció el elogio fúnebre del insigne fallecido, en el Salón de Honor del Ministerio, en donde el cadáver permaneció recibiendo el homenaje póstumo de admiración de sus connacionales.

*
* * *

— 14 —

LATINO AMERICA

Al igual que con los países del Istmo, El Salvador ha mantenido en sus relaciones con el resto de las naciones del Continente, un amplio espíritu de cordialidad, solidarios con el anhelo de convertir el suelo americano en el hogar de la concordia. Intensas corrientes espirituales han renovado el ambiente americano, sustituyendo los principios egoístas que pregonaban el aislamiento y la exclusión, con las normas de la ayuda desinteresada y de la cooperación generosa. Esta compenetración primordial ha preparado el campo para fructíferos ensayos de índole comercial y económica, que no tardarán en rendir sus resultados. Mucho hemos adelantado por ese camino, pero debemos confesarlo sin vanidad, mucho más esperamos cosechar, si logramos, como son los propósitos de la actual Administración, sostener esa plataforma de acercamiento y compenetración integral.

El Excelentísimo Señor Doctor Don Héctor Ghiraldo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Centro América, comunicó a la Cancillería, en nota de fecha 17 de enero, el ofrecimiento del Gobierno de su país consistente en dos

becas para técnicos dietólogos y dietistas. Tal ofrecimiento fué el resultado de la Conferencia Internacional de la Alimentación Popular celebrada anteriormente en Buenos Aires, y responde al anhelo de vinculación cultural con los países americanos, que priva en el ánimo de aquel Gobierno amigo, presidido por el Excelentísimo Señor Doctor Don Roberto M. Ortiz. La nota del Representante Diplomático Argentino fué transcrita a los señores Ministro de Asistencia Social y Subsecretario de Instrucción Pública, para lo que tuvieran a bien resolver.

Con fecha 16 de octubre se remitió por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Carta Autógrafa que el Señor General Hernández Martínez, Presidente de la República, dirigía al Excelentísimo Señor General Don Enrique Peñaranda C., Presidente Constitucional de Bolivia, en respuesta a la que ese Jefe de Estado le envió con motivo de su ascensión al Poder.

El Honorable Señor Don Alfonso Mejía Robledo, Encargado de la Legación y Cónsul General de Colombia, informó con fecha 16 de abril sobre la solemne conmemoración del primer centenario del fallecimiento del General Don Francisco de Paula Santander, decretada por su Gobierno, en cuyo programa oficial figuraba la posible participación de los países extranjeros. Con fecha 22 de abril se le comunicó la adhesión de El Salvador al justo homenaje por tributar, haciendo relación a los actos que

en honor de aquella preclara figura tendrían lugar en esta República, como testimonio de admiración que en este país existe para uno de los precursores de la democracia americana.

La Cancillería hizo presente su sentida condolencia al Gobierno Colombiano en ocasión de la catástrofe ocurrida en la ciudad de Sandona, el día 7 de mayo, cuando se verificaban las ceremonias conmemorativas en honor del Prócer General Francisco de Paula Santander. Nuestro Representante Consular en Bogotá tomó parte activa en la expresión del duelo y en el socorro de los damnificados.

En nota de 4 de abril, nuestro Consulado en la Habana, Cuba, transcribió la comunicación recibida del Señor Presidente de la Junta de Educación de aquella Capital, Doctor Nicolás Pérez Raventós, informándole sobre la imposición del nombre de "República de El Salvador" a la Escuela N^o 32 de aquel distrito escolar, como una muestra de simpatía hacia nosotros. En debida reciprocidad y después de rendir agradecimientos por aquella cortesía, el Poder Ejecutivo, por medio de la Subsecretaría de Instrucción Pública, acordó con fecha 20 de septiembre designar la Escuela de Niñas N^o 1 de la ciudad de Sonsonate, como "Escuela de Niñas República de Cuba".

Por nota de 6 de septiembre, el Excelentísimo Señor Doctor Don Oscar Gans, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba en Costa

2—

Rica, dirigida a nuestro Representante Diplomático en el último país, Doctor Don Patrocinio Guzmán Trigueros y transcrita a esta Cancillería, fuimos informados sobre la concesión de dos becas para estudiantes salvadoreños en el Centro Superior Tecnológico de la Habana, acordadas por el Gobierno Cubano para fortalecer el intercambio cultural con los países de América, de acuerdo con ciertas bases y condiciones y el 8 de octubre se dió traslado de tal ofrecimiento a la Subsecretaría de Instrucción Pública para que resolviera lo conducente.

Con fecha 3 de octubre se hizo del conocimiento del Rector de la Universidad de El Salvador el ofrecimiento contenido en la nota que el 25 de septiembre envió el Excelentísimo Señor Ministro de Chile en Centro América, residente en Guatemala, Don Gaspar Mora Sotomayor, relativo a dos becas que la Universidad de Santiago concedería a los estudiantes que este Gobierno recomendara, para los cursos de verano. Se rindieron agradecimientos por la gentil oferta.

En atenta nota fechada el 9 de octubre, Su Señoría el Honorable Señor Don Juan Guzmán Cruchaga, Encargado de Negocios ad interim de Chile, informó a la Cancillería sobre la notificación que a su vez había recibido del Ministro de Relaciones Exteriores de su país, referente al otorgamiento, por parte del Excelentísimo Señor Presidente de Chile, del Collar de la Orden

del Mérito, para el Señor Presidente Hernández Martínez, en premio de sus altos merecimientos y de sus valiosas demostraciones de amistad. Se contestó agradeciendo la amable información y la significativa deferencia para nuestro Mandatario.

En ocasión del sensible fallecimiento del ilustre hombre público Doctor Don Jacinto B. Peynado, Presidente de la República Dominicana, este Ministerio dirigió a la Cancillería de aquella Nación amiga, con fecha 9 de marzo, un sentido mensaje de condolencia, lamentando la desaparición de aquella prestigiosa figura. Su Excelencia el Señor Don Arturo Despradel, Secretario de Relaciones Exteriores, contestó agradeciendo nuestra demostración de duelo.

El Gobierno Dominicano, por medio de su Representante Diplomático en esta capital, Excelentísimo Señor Don Rafael César Tolentino, impuso al Señor Presidente General Hernández Martínez y al Ministro de Relaciones Exteriores, en solemne ceremonia, las condecoraciones de la Gran Cruz Placa de Oro de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón y de Gran Cruz Placa de Plata de la Orden de Juan Pablo Duarte. El Excelentísimo Señor Tolentino hizo recuerdo, en su brillante alocución, de la amistad dominicano-salvadoreña, afirmada en ocasión memorable por dos grandes hombres nuestros, el Doctor José María Caicedo, Ministro de El Salvador en Francia y el ilustre General Gregorio Luperón, quienes celebraron en París, en el año de 1872 una Con-

vención sobre Arbitraje entre las dos Repúblicas, inaugurando así la política de paz que ahora norma las relaciones americanas.

En su oportunidad se contestó la Carta Autógrafa que el Excelentísimo Señor M. de J. Troncoso de la Concha dirigió al Señor Presidente de la República, General Hernández Martínez, participándole que con motivo del deceso de Su Excelencia el Presidente Peynado, había prestado juramento como Presidente de la República Dominicana, ante la Asamblea Nacional, y tomado posesión del elevado cargo, el día 8 de marzo.

El Excelentísimo Señor Don León Laleau, Secretario de Relaciones Exteriores de Haití, en mensaje de 13 de abril, comunicó a la Cancillería que Su Excelencia el Señor Don Stenio Vincent, Presidente de aquella República, con motivo de la celebración del Día Panamericano y del cincuentenario de la Unión Panamericana, lo mismo que para patentizar las buenas relaciones existentes entre nuestros dos países, había dispuesto conceder al Señor Presidente General Hernández Martínez y al Ministro de Relaciones Exteriores, la condecoración PETION y BOLIVAR, creada por él para enaltecer los méritos de los Jefes de Estado Americanos, que se distinguieran por su devoción a la causa continental, en los grados de Gran Cruz y de Gran Oficial, respectivamente. La colocación de las insignias tuvo lugar durante una ceremonia extraor-

dinaria, en la cual el Primer Magistrado de la Nación cambió significativos discursos con el Jefe de la Misión Especial encargada de la imposición.

Habiendo perecido en un accidente de aviación el Excelentísimo Señor General Don José Félix Estigarribia, Presidente del Paraguay, y su digna Señora esposa, el Gobierno Salvadoreño testimonió su pesar al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquel país y al Jefe Interino del Gobierno, en mensajes fechados el 8 de septiembre.

Con ocasión de haberse inaugurado por la Subsecretaría respectiva en esta Capital, una escuela que lleva el nombre de "República del Perú", oportunamente fuimos informados por nuestro Cónsul en Lima que el Gobierno de aquella Nación había resuelto denominar con el nombre de "República de El Salvador" el Centro Escolar de Mujeres No. 460. Se enviaron algunos materiales nacionales y un pabellón, como prenda de estimación para el Centro. En esa ocasión, el Señor Subsecretario de Instrucción Pública envió por mediación del Honorable Señor Don Julio Balbuena, Encargado de Negocios ad interim ante nuestro Gobierno, un mensaje al Cuerpo Magisterial, remitiendo además otro de los escolares salvadoreños para los escolares peruanos.

El 19 de agosto se envió al Excelentísimo Señor Don Juan Mendoza Almendra, Enviado Extraordinario y Ministro

Plenipotenciario del Perú, residente en Guatemala, con la copia de estilo, la Carta Autógrafa del Señor Presidente de la República al Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Prado, Presidente del Perú, en respuesta a la que este Jefe de Estado dirigió al Señor Presidente Hernández Martínez, participándole su exaltación a la Primera Magistratura de la Nación.

El Honorable Señor Don Julio Balbuena, Representante Diplomático de la misma República, en conceptuosa nota del 19 de diciembre informó a la Cancillería sobre los propósitos de su Gobierno, afines con la política del nuestro en lo relativo a procurar un mayor entendimiento entre los dos países, para cuyo objeto se había dispuesto que el transporte "RIMAC", de la Armada Peruana, visitara puertos salvadoreños.

El Honorable Sr. Dr. don Mario Briceño Irigorry, Encargado de Negocios de Venezuela acreditado ante nuestro Gobierno, residente en San José, Costa Rica, manifestó en mensaje radiográfico de 21 de mayo, que su Gobierno estaba considerando la posibilidad de coordinar los servicios de las Cruces Rojas Americanas para socorrer a las víctimas de la guerra, y que deseaba conocer la disposición en que se encontraba la institución salvadoreña frente a esta iniciativa. Consultada que fué por medio del Ministerio de Asistencia Social, se contestó en sentido afirmativo, poniendo así de relieve la noble aspiración de la Cruz Roja Salvadoreña.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Con satisfacción consignamos el grado altamente cordial que han alcanzado nuestras relaciones con los Estados Unidos de América, al amparo de un entendimiento que incluye aspectos esenciales de nuestra actividad exterior y que abarca desde las manifestaciones espirituales hasta los arreglos comerciales que ha hecho necesarios la situación económica mundial. La creación de organismos apropiados, en la gran democracia del Norte, para atender y fomentar, mediante el estudio de la realidad, la cooperación entre las naciones del Nuevo Mundo, revela con elocuencia el interés que existe por asentar la vida del continente sobre la base de una estrecha solidaridad, organizada contra eventualidades adversas. Y eso explica, asimismo, la atención que la Cancillería salvadoreña ha dedicado a todo asunto relacionado con ese acercamiento, de benéfica resonancia para la prosperidad del país. Cabe decir aquí que la orientación de la actual Administración norteamericana, admirablemente proclamada por el ilustre Presidente Roosevelt, ha sido el factor decisivo en esta afirmación de la confianza en favor de los intereses conjuntos de América. Esta doctrina de la cooperación pacífica para sal-

var y fortalecer las aspiraciones comunes, elaborada por la experiencia, ha penetrado profundamente en la conciencia de dirigentes y dirigidos, y promete constituirse en la garantía del honor y la prosperidad de estos pueblos. Por nuestra parte, estamos preparados para colaborar en la empresa de una vinculación estrecha, practicada ordenadamente, tomando en cuenta toda la escala de intereses vitales americanos, en relación con el presente y el porvenir, y de acuerdo siempre con el ideal del conglomerado de naciones democráticas, firmes en su aspiración de organizar la vida internacional bajo los dictados del honor y de la equidad. Este frente democrático, constituido por el impulso espontáneo de pueblos educados en el culto a la libertad y al respeto mutuo, reposa en la convicción de que solamente en la paz pueden los hombres y los grupos políticos encontrar el ambiente propicio para el desarrollo del verdadero progreso y de la civilización, dentro de la armonía.

El Excelentísimo Señor Don Roberto Frazer, Ministro de los Estados Unidos de América, solicitó en nota del 25 de enero, en ocasión de la visita de los barcos guarda-costas "Itasca" y "Pandora", permiso para el desembarque de equipos necesarios en los eventos deportivos ofrecidos por la tripulación, así como permiso especial para embarques y desembarques de oficiales y demás personal. Se dió traslado al Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de la Renta de Aduanas, para la conce-

sión de las facilidades usuales. También se obtuvo permiso para la visita de numerosas personas que asistieron a la fiesta que a bordo del "Itasca" se celebró en la noche del 29 de enero. En nota de 30 del mes citado, el Excelentísimo Señor Frazer comunicó el agradecimiento que el Teniente de Navío Roger C. Heimer, el de igual grado Reed Hill y demás oficialidad le había radiografiado por las atenciones de que fueron objeto durante su permanencia en esta Capital.

Con motivo de las elecciones de Supremos Poderes verificadas en los Estados Unidos, la Cancillería expresó a la Secretaría de Estado, con fecha 7 de noviembre, los parabienes de nuestro Gobierno por el triunfo de la plataforma demócrata, representada por el Excelentísimo Señor Franklin Delano Roosevelt, como Presidente, y el Honorable Señor Henry A. Wallace, como Vicepresidente. Tal acontecimiento, de trascendencia para el mundo entero, fué recibido por el Gobierno y Pueblo Salvadoreños, con marcado sentimiento de júbilo, por la noble promesa que entrañaba, de continuar la política de amistad y cooperación puesta en vigor por el ilustre Mandatario Americano.

*
* *

UNION PANAMERICANA

El Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en sesión celebrada el 5 de junio, acordó el establecimiento de una Comisión compuesta por un Representante de cada uno de los Gobiernos de El Salvador, Brasil, Colombia, Guatemala y Venezuela, a fin de que atendiera la organización del Instituto Interamericano de Agricultura Tropical, cuyo establecimiento interesa vivamente a nuestro Gobierno, para el estudio de la forma eficiente de fomentar y desarrollar la producción del caucho en el Hemisferio Occidental. Tales proyectos obedecían al cumplimiento de las Resoluciones III y IV de la Sesión IV de Agricultura y Conservación, del Octavo Congreso Científico Americano, y el Poder Ejecutivo dispuso, con fecha 19 de agosto, el nombramiento del Doctor Don Héctor David Castro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington, como nuestro Representante en el seno de aquella Comisión. Esta verificó su primera sesión el día 20 de septiembre, habiendo procedido a la designación de su Directiva y salido electo como Presidente el Doctor Castro, quien ha mantenido constante información sobre los trabajos en marcha e investigaciones

acerca del cultivo del caucho en la América Tropical.

Habiendo sido creado en la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas verificada en la ciudad de Panamá, el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, el Poder Ejecutivo acordó nombrar al Doctor Héctor David Castro, nuestro Representante Diplomático en los Estados Unidos de América, para que integrara por parte de El Salvador dicho organismo. La sesión inaugural se celebró el 15 de noviembre de 1939 y correspondió al Doctor Castro el honor de dar la bienvenida a los miembros del Comité, en nombre de la Unión Panamericana. El Ministerio de Hacienda contestó en su oportunidad el cuestionario dirigido por el Comité, en relación con el establecimiento de una institución bancaria interamericana. Se recibieron el anteproyecto preliminar de Convención del Banco y el proyecto de Estatutos. Estudiados los documentos en cuestión por una comisión especial designada por el Ministerio de Hacienda, se contestó que por de pronto, El Salvador aplaudía la recomendación del Comité Consultivo Económico, pero que se abstenía de participar en la fundación del Instituto de Crédito en proyecto, forzado por su situación hacendaria, reservándose la opción de poder colaborar más tarde en la noble empresa en marcha y adherir posteriormente a las Repúblicas Americanas originalmente signatarias. Se hizo hincapié en que tal actitud obedecía

a condiciones económicas internas, imposibles de violentar sin causar trastornos en la política presupuestal, y ello fué puesto en conocimiento del Comité por medio de nuestra Legación en Washington.

El Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, en el cual nos representa con un entusiasmo y capacidad dignos de la magna tarea en perspectiva el Doctor Héctor David Castro, tanto como el Sub-Comité Especial del Café, estudiaron con perseverancia y visión exacta de la realidad el Proyecto de Convenio del Café, concebido como una medida de salvación para regular la situación caótica del grano, Convenio que después de concienzuda preparación fué remitido a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas exportadoras del producto, lo mismo que al Gobierno de los Estados Unidos, que ha cooperado con ellos en mejorar la situación del mercado. Tal envío tenía por objeto la consideración detenida del asunto y la presentación de objeciones al proyecto, para dar así una fuerza armónica a la medida en estudio. Cabe aquí hacer constar nuestro aplauso para el Doctor Castro, por su talento y patriotismo puesto al servicio de una empresa de tan generoso aliento, llamada a establecer los cimientos de una cooperación económica franca, de halagüeña promesa para nuestro país, que está teniendo ya buenos resultados en cuanto al alza de precios. Una interesante correspondencia de información y sugerencia, que ilustró valiosamente la comprensión oficial, testimonia con elo-

cuencia el magnífico trabajo realizado por nuestro Delegado. Con fecha 31 de octubre se autorizó al Doctor Castro para que firmara dicho Convenio, que fué suscrito el día 28 de noviembre por los Delegados de todos los países productores de café, estableciendo así un hermoso precedente en los anales de la solidaridad americana. Dicho Convenio fué posteriormente ratificado por la Honorable Asamblea Nacional Legislativa.

La Unión Panamericana remitió a la Cancillería copia de la Recomendación sobre la inviolabilidad de la correspondencia, sometida a los Gobiernos Americanos por el Comité Interamericano de Neutralidad, así como la Recomendación formulada por el mismo Comité sobre Telecomunicaciones, las que fueron sometidas a la consideración del Ministerio de Gobernación.

Se contestó la solicitud del Excelentísimo Señor Doctor Don Afranio de Mello Franco, Presidente del Comité Interamericano de Neutralidad, transmitida por medio de la Unión Panamericana, sobre que nuestro Gobierno comunicara su criterio con respecto al Punto Tercero de la Resolución de Panamá, relativo a Contrabando de Guerra, manifestando que nuestro Gobierno estimaba como mercaderías de contrabando absoluto las que en la Declaración de Londres, de 1909, fueron conceptuadas como tales, por ser exclusivas de las actividades bélicas, más aquellas consideradas como de contrabando relativo, susceptibles en la actualidad de usarse para la continuación de la guerra.

A consulta previa, transmitida por medio de la Unión Panamericana, nuestro Gobierno hizo saber al Comité Interamericano de Neutralidad su criterio sobre competencia de aquel organismo, en el sentido de que debe considerarse incluida entre sus funciones la consideración de los problemas que surjan en relación con la Declaración de Panamá, pudiendo hacer a los Gobiernos Americanos las recomendaciones que estime conveniente al respecto.

El Salvador adhirió a la protesta conjunta de las veintiuna Repúblicas Americanas contra la violación de la soberanía y neutralidad de Bélgica, Holanda y Luxemburgo.

* *
*

EUROPA

Los sucesos de Europa, que todos deploramos, y la caótica situación consiguiente, han reducido desde luego nuestro trato con las naciones implicadas en el conflicto internacional, algunas de las cuales están vinculadas por el espíritu a los recuerdos y a las tradiciones de nuestra nacionalidad. Depositarias por tantos siglos del inmenso tesoro de la civilización, pero sumidas ahora en una hecatombe que amenaza destruir esa civilización y las sagradas conquistas espirituales del hombre, permanecen sin embargo presentes en nuestro afecto y esperamos que llegará pronto el día en que se renueve, con mayor esplendor en lo posible, el concierto internacional interrumpido, en mala hora, por la guerra. Espectadores serenos del drama sangriento de mayores proporciones en la historia de la humanidad, y convencidos de la misión pacifista de América, no por eso dejamos de vibrar con el alma de las naciones que en el desarrollo de los acontecimientos han perdido su libertad y el derecho a regir sus propios destinos, y confiamos que al pasar la racha habrá de brillar de nuevo para ellas la justicia. La terrible lección, que ha sumido en el dolor a millones de seres y cuyas consecuencias desastrosas aún no pueden calcularse, ha servido para reforzar los fundamentos de la actual política americana y para revelar a

3.-

estos pueblos los peligros de la imprevisión, del alejamiento mutuo o de la discordia, advirtiéndoles que deben asumir una actitud prudente en la solución de los problemas que tocan directamente sus intereses.

Podría hacer algunas referencias expositivas de la actuación oficial relacionada con los países de Europa, pero prefiero guardar el silencio que la prudencia impone, ante los grandes y graves acontecimientos y las emociones que estos suscitan, en numerosas y variadas formas, en el ánimo de todos quienes presencian aquellos y experimentan éstas. Esto a pesar, nuestro cariño a la Madre Patria España, a cuyo pueblo nos sentimos atraídos por los vínculos históricos, la raza, el idioma y la religión, obliga a mi franqueza, a la vez que la disculpa, que formule votos por que logre mantenerse al margen de una contienda armada, que despierta en América tristeza y pena, reviviendo así, una vez más, la fe y el amor por la paz de su hidalgo y noble pueblo, que éste ha guardado en su pasado histórico, mientras el suelo patrio no hubo de ser hollado por la injusta acción de osado invasor.

*
* *

MISIONES DIPLOMATICAS DE EL SALVADOR

Por resolución de fecha 5 de julio, el Poder Ejecutivo acordó nombrar al Doctor Don Patrocinio Guzmán Trigueros como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en Costa Rica.

En atento mensaje de fecha 17 de julio, el Excelentísimo Señor Don Leopoldo Arosemena, Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá, contestó en sentido afirmativo la consulta de esta Cancillería, manifestando en nombre de su Gobierno que el Doctor Don Patrocinio Guzmán Trigueros era persona grata como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador ante aquel Gobierno, y con fecha 18 de julio el Poder Ejecutivo acordó designarlo con esa alta categoría.

El 30 de agosto el Poder Ejecutivo acordó encomendar al Doctor Don Patrocinio Guzmán Trigueros la Misión Especial, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario para que representara a nuestro Gobierno en las Ceremonias de la transmisión de la Presidencia de Panamá en el Excelentísimo Señor Doctor Don Arnulfo Arias. El Señor Don Arturo Reyes, Secretario de la Legación en Costa Rica, fué nombrado con igual categoría en la Misión Especial.

Con motivo de la transmisión del Poder de los Estados Unidos Mexicanos en el Excelentísimo Señor General Don Manuel Avila Camacho, el Poder Ejecutivo acordó por Resolución de 16 de noviembre acreditar al Doctor Don Alberto Gómez Zárate, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Designado a la Presidencia de la República, y al Doctor Héctor Escobar Serrano, Ministro en México, con el carácter de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en Misión Especial, habiéndose nombrado Secretario de la Misión al Doctor Don Miguel Angel Peña Valle. El Doctor Gómez Zárate presidió la Misión.

Para asistir a la Toma de Posesión de la Presidencia de Costa Rica por el Excelentísimo Señor Don Rafael Angel Calderón Guardia, designado para desempeñar ese elevado cargo durante el período de 1940-1944, el Poder Ejecutivo designó por Acuerdo de 27 de abril, al Señor Doctor Don Rodrigo Samayoa, actual Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, habiéndose nombrado al Señor Don Arturo Reyes, Secretario de la misma.

El Señor Doctor Don Héctor Escobar Serrano, Representante Diplomático de nuestro Gobierno en México, fué nombrado por Acuerdo de fecha 18 de abril, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Cuba y de la República Dominicana.

MISIONES DIPLOMATICAS EXTRANJERAS

En nota de 12 de agosto el Excelentísimo Señor Don Otto von Reinebeck, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania, residente en Guatemala, comunicó a la Cancillería que el Secretario de la Legación, Honorable Señor Don Richard von Heynitz, actuaría en calidad de Encargado de Negocios ad interim, desempeñando además las funciones consulares de su país.

En nota de 4 de noviembre el Ministerio expresó al Excelentísimo Señor Ministro Reinebeck su condolencia por el fallecimiento del Honorable Secretario Heynitz.

Por instrucciones de su Gobierno, el Excelentísimo Señor Saichiro Koshida, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Japón con residencia en México, D. F., puso en conocimiento de la Cancillería en nota de 20 de septiembre, su retiro del elevado cargo que venía desempeñando y la consulta sobre si sería grato el Señor Don Yoshiaki Miura para el mismo cargo ante nuestro Gobierno. Se contestó en sentido afirmativo, quedando enterados de

que el Honorable Señor Hitoshi Satoh, Secretario de la Legación, quedaría al frente de la misma, con el carácter de Encargado de Negocios ad interim.

Habiendo comunicado el Excelentísimo Señor Doctor Don Plinio Mendoza Neira, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, residente en San José, Costa Rica, en oficio de 10 de agosto que había presentado su renuncia de dicho cargo, y que quedaría al frente de la Legación como Encargado de Negocios ad interim el Secretario de la misma, Señor don Gamaliel Noriega, se contestó que se tomaba nota de tales cambios. El Honorable Señor Noriega solicitó posteriormente el Agreement a favor del Señor Doctor Don Laureano García Ortiz como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquél ante este Gobierno. El 24 de octubre se contestó concediendo dicho Agreement.

El 19 de octubre se dió respuesta al mensaje del Excelentísimo Señor Don Raúl de Roux, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Panamá, manifestando que el Señor Doctor Don Ezequiel Fernández Jean era persona grata a nuestro Gobierno como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquel país en el nuestro.

En ocasión de la partida del Honorable Señor Don Walter W. Hoffmann, la Legación Americana informó a la Cancillería en nota de 7 de agosto que el

Honorable Señor Gerhard Gade había sido designado como Segundo Secretario y Cónsul en nuestro país.

El 16 de octubre la Legación Británica residente en Guatemala informó a la Cancillería que el Honorable Señor Ian Leslie Henderson había sido nombrado Primer Secretario y Cónsul en esta capital, con la distinción local de Encargado de Negocios ad interim. Fue reconocido en sus cargos, habiendo hecho presente la Cancillería la pena que causaba el retiro del distinguido caballero Don Arthur John Hill.

El Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras comunicó a la Cancillería, el 10 de noviembre, que por acuerdo de su Gobierno había sido nombrado como Secretario de la Legación de aquel país en el nuestro, con funciones de Encargado de Negocios ad interim, el Doctor Don José Santos Zepeda.

El 22 de febrero, a las 11 horas, fué recibido en Audiencia Pública por el Señor Presidente de la República en su elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México, el Excelentísimo Señor Don Vicente Estrada Cajigal.

El Excelentísimo Señor Estrada Cajigal, Ministro de México, manifestó a la Cancillería, en nota de 23 de diciembre, que debiendo ausentarse del país ese mismo día, el Honorable Señor Don Andrés Fenocho Figueroa, Secretario

de la Legación, quedaría al frente de la misma con el carácter de Encargado de Negocios ad interim. La cancillería lamentó mucho el retiro del culto Diplomático Mexicano.

El 10 de abril, a las 11 horas y media, en solemne ceremonia, presentó sus Credenciales al Señor Presidente de la República, el Excelentísimo Señor Don Rafael César Tolentino, Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana ante nuestro Gobierno.

Con fecha 9 de octubre, a las 11 horas, fué recibido en Audiencia Pública por el Señor Presidente de la República, en su calidad de Nuncio Apostólico, el Excelentísimo Monseñor José Beltrami.

El 16 de diciembre, en solemne Audiencia Pública, el Embajador Extraordinario en Misión Especial de Costa Rica ante nuestro Gobierno, Excelentísimo Señor Licenciado Don Carlos Lara, presentó al Señor Presidente de la República sus Credenciales acreditándolo en tan elevada categoría.

El Excelentísimo Señor Don José María Cavero y Goicorroetea, Duque de Bailén, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, manifestó en nota de fecha 3 de septiembre que su Gobierno había resuelto su traslado a otro puesto y que en tal virtud, con instrucciones superiores, solicitaba el "Placet" para Don Alfonso

Fiscovich en la misma categoría. Se contestó declarando persona grata el Señor Fiscovich y lamentando la separación del culto Diplomático que durante tres años convivió con nosotros.

A las 11 horas del 13 de diciembre fueron recibidos por el Señor Presidente de la República, en Audiencia Pública, con los honores de Protocolo, los Excelentísimos Señores Don Lelio Malbranch y Don Jules Thébaud, Delegados Extraordinarios en Misión Especial de Haití ante nuestro Gobierno.

La Cancillería lamentó la separación del Honorable Señor Don Juan Guzmán Cruchaga, quien por mucho tiempo desempeñó el puesto de Encargado de Negocios ad interim de Chile en esta capital. El Honorable Señor Cruchaga comunicó al Ministerio que el Señor Don Alfonso Mejía Robledo se haría cargo interinamente de los asuntos chilenos.

*
* *

TRATADOS Y CONVENCIONES

El Poder Ejecutivo, por acuerdo de fecha 11 de noviembre, aprobó en todas sus partes el Acta de la Habana y la Convención sobre Administración Provisional de Colonias y Posesiones Europeas en América, Convención que consta de un preámbulo, catorce considerandos y diecinueve artículos, la cual fué firmada en nombre de El Salvador por el Plenipotenciario de esta República, Doctor Don Héctor Escobar Serrano. La Asamblea Nacional Legislativa, por Decretos números 81 y 82, de fecha 27 de noviembre, ratificó los arreglos mencionados.

La Asamblea Nacional, por Decreto N° 30, de fecha 23 de julio, ratificó con algunas reservas, el "Protocolo sobre la Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes que se otorgan para obrar en países extranjeros". Dicho Protocolo fué suscrito *ad referendum* por el Plenipotenciario Especial de El Salvador, Doctor Héctor David Castro, el 21 de mayo, en Washington.

El 29 de noviembre fué suscrita por nuestro Plenipotenciario Especial, Doctor Don Héctor Escobar Serrano, en la

ciudad de México, D. F., la Convención sobre el Instituto Indigenista Interamericano.

Por Decreto N° 110, de 20 de diciembre, la Asamblea Nacional Legislativa ratificó en todas sus partes la Convención sobre Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, firmada el 12 de octubre en nombre y representación del Gobierno de El Salvador, por el Doctor Héctor David Castro.

Habiendo caducado la vigencia del Modus Vivendi concertado por seis meses el 30 de septiembre de 1939, entre El Salvador y España, el Ministerio de Hacienda, en armonía con lo resuelto en Consejo de Ministros, resolvió seguir aplicando la Tarifa Mínima a las mercancías españolas importadas al país, a partir del 31 de marzo.

A gestiones de la Legación Británica en nuestro país, hechas con instrucciones de su Gobierno, sobre prórroga del Modus Vivendi que regía las relaciones comerciales entre ambas partes, la Cancillería comunicó en Nota del 23 de septiembre, que nuestro Gobierno accedía gustoso a lo solicitado, prorrogando el arreglo en cuestión hasta el 15 de diciembre del año de 1941. La Legación contestó con fecha 24 del mismo mes, quedando perfeccionada por el cambio de Notas la prórroga solicitada.

Con fecha 20 de julio, por iniciativa de nuestro Ministerio de Hacienda, la Cancillería presentó a la consideración

de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Guatemala un Proyecto de Tratado de Comercio, con el objeto de dar un nuevo impulso a la colaboración económica entre los dos países. En la actualidad las negociaciones siguen desenvolviéndose, esperando que pronto culminarán con buen éxito.

Con la respuesta del Excelentísimo Señor Don Vicente Estrada Cajigal, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México, fechada el 27 de septiembre, y de acuerdo con el procedimiento aceptado de antemano, quedó concertada la prórroga solicitada por aquel Representante Diplomático, a nombre de su Gobierno, del Modus Vivendi Comercial entre El Salvador y México. Dicha prórroga expira el día 2 de octubre de 1941.

*
* *

REUNIONES INTERNACIONALES

El Salvador recibió numerosas invitaciones para hacerse representar en congresos y conferencias de diferente índole, pero por razones suficientemente justificadas nuestro Gobierno se vió en la necesidad de declinar algunas de ellas. Asistió a las siguientes reuniones internacionales:

Segunda Reunión Interamericana del Caribe, que se verificó en Ciudad Trujillo, República Dominicana, del 31 de mayo al 7 de junio. Delegado, Licenciado Don Juan Bautista Marrero Santoni, Cónsul General de El Salvador en aquella República.

Octavo Congreso Científico Americano, reunido en Washington, D. C., del 10 al 18 de mayo. Delegados: Doctores Héctor David Castro, Carlos Adalberto Alfaro, Gregorio Avila Agacio, Víctor Manuel Esquivel Rodríguez y Salvador Escalón.

Tercera Conferencia Panamericana del Café, que se celebró en la ciudad de Nueva York, durante el mes de junio. Se tomaron doce acuerdos de vital im-

portancia para la industria del grano. Delegados: Don Agustín Alfaro Morán y Don Roberto Aguilar Trigueros.

Segunda Reunión Consultiva de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en la Habana, Cuba, del 21 al 30 de julio. Fueron firmadas por todos los Delegados la Declaración de la Habana y una Convención sobre Administración Provisional de las Colonias Europeas situadas en América. Se aprobaron también algunas Resoluciones. Delegado, Doctor Héctor Escobar Serrano; Secretario, Don José D. Corpeño.

Conferencia Marítima Interamericana, que tuvo lugar en Washington el 25 de noviembre. Delegados: Doctor Don Héctor David Castro y Don Víctor de Sola.

Por acuerdo de fecha 3 de abril, el Poder Ejecutivo nombró Delegados al Primer Congreso Interamericano de Indigenista que se celebró en la ciudad de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, República de México, del 14 al 24 del mes citado, al Doctor Don Héctor Escobar Serrano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en aquella República, y al Profesor Don José Andrés Orantes, Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública. También se acordó designar al Bachiller Don Tomás Fidias Jiménez como Secretario de la Delegación.

Congreso Panamericano de Oftalmología, verificado en Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, del 11 al 12 de octubre. Delegados: Doctores Gregorio Avila Agacio y Víctor Manuel Esquivel Rodríguez.

El Salvador ha decidido asistir a la Tercera Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que se verificará en Lima, Perú, durante el mes de marzo de 1941, habiéndose designado como Delegado al Señor Don Carlos J. Salas Perales, Cónsul General en aquella República.

El Gobierno aceptó la invitación para asistir a la Feria del Libro Americano, que se celebraría en Morelia, Estado de Michoacán, República de México, del 15 de agosto al 30 de septiembre, como parte de los actos conmemorativos del IV Centenario de la fundación del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. En nota de fecha 30 de agosto el Excelentísimo Señor Estrada Cajigal, Ministro de aquella Nación en esta capital, informó que dicha conmemoración había sido pospuesta.

*
* *

ASPECTO CONSULAR

Las condiciones especiales impuestas al comercio mundial por la guerra europea y la clausura de muchos de los mercados, han limitado la actividad consular en ciertos países y han obligado a este Ministerio a buscar equilibrio, abriendo nuevas oficinas consulares o intensificando la actividad de algunas de ellas, ya establecidas.

A este respecto, debemos mencionar con especialidad el movimiento registrado en nuestros Consulados de Norte América, obligados a desarrollar una intensa propaganda en favor de nuestros productos exportables, propaganda que ha alcanzado éxito.

Los funcionarios del Servicio Consular actualmente en ejercicio han demostrado capacidad y visión exacta de su misión en estos momentos difíciles para nuestro comercio, y por nuestra parte sabremos aprovechar las enseñanzas de este período para dar al ramo consular la organización debida que las exigencias del país demandan.

*
* *

LEYES DEL RAMO

Con fecha 15 de febrero fué remitida por los Despachos de Hacienda y de Relaciones Exteriores, a la Asamblea Nacional, el proyecto de Decreto por el cual se substituyó el texto del Art. 155 de la Ley Orgánica del Cuerpo Consular. La reforma propuesta mereció la aprobación de la Honorable Cámara Legislativa.

Con Nota de fecha 14 de agosto el Ministerio remitió a la Honorable Asamblea Nacional el proyecto de Decreto modificando el Art. 8º de la Ley de Pasaportes y Autorizaciones de Entradas a la República, modificado a su vez por Decreto Legislativo N° 7, de 2 de marzo de 1938. La Asamblea sancionó la reforma propuesta por medio del Decreto Legislativo N° 43 de 20 de agosto.

La Asamblea Nacional Legislativa, por Decreto N° 103, de fecha 17 de diciembre, dió la Ley sobre Franquicias Aduaneras para los funcionarios Diplomáticos y Consulares y algunos otros funcionarios que entren o salgan del territorio de la República.

4.—

RAMO DE JUSTICIA

RAMO DE JUSTICIA

El Poder Judicial que tiene la augusta misión de impartir justicia, en forma amplia y activa que redunde en bien positivo de la colectividad, laboró tesoneramente durante el año, y el Ejecutivo, fiel a los principios democráticos que establece la Constitución Política, supo respetar la independencia de aquél Poder, limitándose a prestarle su colaboración oportuna.

Y grato es consignar que el Supremo Tribunal de Justicia y Cámaras Seccionales integradas por elementos honorables y capacitados, han respondido en la forma digna que de ellos se esperaba en el desempeño de las delicadas funciones que se les encomendara.

En párrafo aparte figura el informe estadístico que rindió el Alto Tribunal, correspondiente al trabajo de la Corte Suprema de Justicia, Cámaras de Tercera Instancia y de Segunda Instancia Seccionales, Juzgado General de Hacienda y judicaturas de Primera Instancia Civiles, Criminales y Militares, elevándose el número total de resoluciones, entre sentencias definitivas, interlocutorias, autos de sustanciación y exhibiciones a 124,590 o sean 2,103 más que las resoluciones del año de 1939.

-

SUPPLICATORIOS

Despachados

Por conducto de la Corte Suprema de Justicia.....	20
Por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores..	26
Total	<u>46</u>

En los anexos Nos. 2 y 3 aparecen detallados los referidos suplicatorios.

CONMUTACIONES

De conformidad con los respectivos informes y dictámenes de ley emitidos por la Corte Suprema de Justicia fueron resueltas las solicitudes de conmutación, así:

de manera favorable.....	4
y desfavorablemente	13
Total	<u>17</u>

El detalle de estas conmutaciones figura en los anexos Nos. 4 y 5.

*
* *

ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS

Decretada por la Asamblea Nacional Legislativa, con fecha 14 de agosto y a iniciativa del Poder Ejecutivo, la reforma del Art. 33 del Código Penal, por medio del cual se faculta a este Poder destinar a trabajos públicos, fuera de cualquiera prisión del Estado, a los reos rematados o con causa pendiente, salió de las Penitenciarías, a solicitud del Ministerio de Fomento, significativo número de reos a trabajar a las carreteras nacionales sin descuidar, desde luego, el alojamiento de éstos y su alimentación, siendo ésta sufragada por el Ministerio de Justicia y reconociéndoseles, además, de parte de la Secretaría de Fomento, una asignación diaria en calidad de sueldo. Tan acertada disposición mereció los más favorables comentarios del público y de la prensa local, por sus alcances saludables en todo sentido, pues el reo lejos del recinto de las lóbregas cárceles, trabajando al aire libre, se le hace más llevadera su vida, a la vez que contribuye al desarrollo de la política vial que el Supremo Gobierno está impulsando lo mejor posible.

Los reos que permanecen en los Centros Penales, esperando su turno para ser conducidos a trabajar en dichas carreteras nacionales, son dedicados en su mayor parte a los diferentes talleres establecidos en los citados Establecimientos.

Es de creerse que con la disposición reformativa de que os hablo, se ha da-

do un gran paso a la rehabilitación del reo.

Otros Decretos sancionados:

D. L. N° 2, de 17 de febrero, por el que se acepta la renuncia al Doctor Patrocinio Guzmán Trigueros, del cargo de Primer Magistrado Propietario de la Cámara de Tercera Instancia de lo Criminal; declarando electo para sustituirlo al Doctor Juan Delgado Prieto;

D. L. N° 24, de 13 de marzo, por el cual se reforma el Art. 355 del Código Penal;

D. L. N° 25, de 13 de marzo, por el que se declara electo Segundo Magistrado Suplente de la Cámara de Segunda Instancia de la Sección de Oriente, para la terminación del período constitucional al Doctor Francisco Rosales, en sustitución del Doctor José Lozano, cuyo nombramiento caducó;

D. L. N° 26, de 13 de marzo, por el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno y el Presbítero Antonio María Brunetti, relativo a la dirección de la Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, establecida en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, jurisdicción de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad;

D. L. N° 62, de 20 de septiembre, por el cual se acepta la renuncia que, del cargo de Primer Magistrado Propietario de la Cámara de Segunda Instancia

de lo Criminal de la Segunda Sección del Centro, presentó el Doctor José Lázaro Arévalo Vasconcelos;

D. L. N° 80, de 20 de noviembre por el que se concede indulto incondicional y absoluto, a los reos Raúl Ticas y Marcelino Chica.

*
* *

MOVIMIENTO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Corte Plena

Sentencias definitivas	16
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	4
Autos interlocutorios.....	745
Autos de sustanciación.....	2.037
Conmutaciones e indultos	20
Dictámenes de Proyectos de Ley	6
Exhibiciones	369
Acuerdos	213
Recibimientos de Abogados....	15
Total	<u>3.425</u>

**CAMARA DE TERCERA INSTANCIA
DE LO CIVIL**

Sentencias definitivas	27
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	3
Autos interlocutorios	50
Autos de sustanciación.....	185
Total	<u>265</u>

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA
DE LO CRIMINAL

Sentencias definitivas	48
Autos interlocutorios	13
Autos de sustanciación.....	156
Total	<u>217</u>

CAMARA DE SEGUNDA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DE LA PRIMERA SECCION
DEL CENTRO

Sentencias definitivas	40
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	40
Autos interlocutorios	94
Autos de sustanciación.....	356
Total	<u>530</u>

CAMARA DE SEGUNDA
INSTANCIA DE LO CRIMINAL
DE LA SEGUNDA SECCION
DEL CENTRO

Sentencias definitivas	97
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	100
Autos interlocutorios	90
Autos de sustanciación.....	272
Total	<u>559</u>

CAMARA DE SEGUNDA
INSTANCIA DE LA TERCERA
SECCION DEL CENTRO

Sentencias definitivas civiles..	4
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	8
Autos interlocutorios	16
Autos de sustanciación.....	60
Sentencias definitivas crimina- les	90
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	51
Autos interlocutorios.....	96
Autos de sustanciación.....	185
Total	510

CAMARA DE SEGUNDA
INSTANCIA DE LA CUARTA
SECCION DEL CENTRO

Cojutepeque

Sentencias definitivas civiles..	3
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	7
Autos interlocutorios	8
Autos de sustanciación.....	56
Sentencias definitivas crimina- les	167
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	27
Autos interlocutorios	237
Autos de sustanciación.....	160
Exhibiciones	75
Total	740

CAMARA DE SEGUNDA
INSTANCIA DE LA SECCION
DE OCCIDENTE

Santa Ana

Sentencias definitivas civiles..	37
Autos interlocutorios	133
Autos de sustanciación.....	292
Sentencias definitivas crimina- les	167
Autos interlocutorios	299
Autos de sustanciación.....	454
Exhibiciones	139
Total	<u>1.521</u>

CAMARA DE SEGUNDA
INSTANCIA DE LA SECCION
DE ORIENTE

San Miguel

Sentencias definitivas civiles..	20
Sentencias interlocutorias	34
Autos interlocutorios	184
Autos de sustanciación.....	169
Sentencias definitivas crimina- les	144
Sentencias interlocutorias	454
Autos interlocutorios	607
Autos de sustanciación.....	199
Exhibiciones	255
Total	<u>2.066</u>

**JUZGADO GENERAL
DE HACIENDA**

Sentencias definitivas civiles..	3
Autos interlocutorios	3
Autos de sustanciación.....	587
Sentencias definitivas crimina- les	25
Autos interlocutorios	1.578
Autos de sustanciación.....	2.596
Total	<u>4.792</u>

En los 49 Juzgados de 1ª Instancia de los 25 distritos judiciales de la República, se dictaron durante el año las resoluciones siguientes:

Sentencias definitivas civiles..	946
Sentencias definitivas crimina- les	1.256
Autos interlocutorios	18.403
Autos de sustanciación.....	89.360
Total	<u>109.965</u>

Los trabajos de los Tribunales de Justicia de la República, durante el año, han sido, en resumen, los siguientes:

Resoluciones de Corte Plena..	3.425
Resoluciones de las Cámaras..	6.408
Resoluciones del Juzgado Gene- ral de Hacienda.....	4.792
Resoluciones de los Juzgados de Primera Instancia	109.965
Total	<u>124.590</u>

MINISTERIO FISCAL

Estando consignado en nuestra Constitución Política la institución del Ministerio Público o Fiscal, representante del Estado y de la Sociedad, para velar por el cumplimiento de la ley, por la inmediata y eficaz aplicación de la justicia, así como también para la defensa de la persona e intereses de menores indigentes e incapaces a que leyes especiales no hayan proveído, y la vigilancia de esa defensa, el Poder Ejecutivo, nombró con fecha 26 de febrero, para el desempeño del cargo de Procurador General de la República, al Doctor Don Patrocinio Guzmán Trigueros, quien prestó sus servicios hasta el 17 de julio, fecha en que dimitió por haber aceptado otro alto puesto de la Administración Pública. Poco tiempo después fué llamado para ocupar el importante cargo de referencia, el Doctor Don José Lázaro Arévalo Vasconcelos, que, como su antecesor, reúne las condiciones de honorabilidad y competencia.

Las propias Oficinas están instaladas en el edificio que ocupan las Cámaras de Segunda Instancia de esta Sección, en la 4ª Calle Oriente, N° 38.

En párrafo aparte se detallan los valores de los distintos muebles, enseres y demás objetos de que se proveyó a esta Oficina para su buen servicio.

He aquí el informe rendido por dicho Ministerio:

QUEJAS POR DELITOS VARIOS

1) — Remitidas a los Jueces respectivos para la tramitación del juicio	2
2) — No remitidas porque ya se tramitaban en el Juzgado respectivo	2
3) — Pasadas a los respectivos Fiscales del Jurado para que investiguen y acusen.....	9
4) — Resuelta en la Oficina por su intervención	1
5) — Desestimadas por improcedentes	6
6) — En estudio	5
Suma	<u>25</u>

QUEJAS CONTRA FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS

1) — Se examinaron, tramitaron y se dió cuenta con ellas.....	7
2) — Sin resolución	4
Suma	<u>11</u>

QUEJAS CONTRA ABOGADOS

1) — Se dió cuenta con ella a la Corte Suprema de Justicia.	1
2) — Desestimadas	2
3) — Sin resolver	1
Suma	<u>4</u>

NULIDADES ABSOLUTAS

1) —Se dió orden al Fiscal del Ju- rado respectivo para que pi- da la nulidad de un matri- monio	1
Suma	<u>1</u>

SOLICITUDES SOBRE ALIMENTOS PARA MENORES

1) —Gestiones con resultado posi- tivo en favor de los menores.	30
2) —Sin resultado positivo	11
3) —Sin resolución o gestiones abandonadas	50
Suma	<u>91</u>

OTRAS GESTIONES A FAVOR DE MENORES

1) —Resueltas favorablemente..	14
2) —Resueltas sin lugar.....	8
3) —Sin resolver	10
Suma	<u>32</u>

DISPUTAS SOBRE PROPIEDADES

1) —Resueltas sin lugar	18
2) —Sin resolver	34
Suma	<u>52</u>

5—

PETICIONES VARIAS

1) —Resueltas favorablemente..	18
2) —Resueltas desfavorablemente	36
3) —Sin lugar y gestiones abandonadas	67
Suma	<u>121</u>

INTERVENCION EN LOS JUICIOS
QUE TRAMITA LA CORTE
DE CUENTAS DE LA
REPUBLICA

1) —Pliegos de reparos recibidos en que interviene el Ministerio	216
2) —Memoriales en varios juicios ante la Corte de Cuentas, contestando audiencia y traslados	40
3) —Notificaciones recibidas (anotándose sólo las de octubre a diciembre)	137
4) —Exámenes de cuentas para la mejor resolución de los juicios	4
5) —Gestiones varias	4
Suma	<u>401</u>

*
* *

OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

La Secretaría de Justicia, como de costumbre, prestó su apoyo decidido a estas dependencias, facilitándoles todos aquellos elementos que necesitaron para su eficiente actuación.

Al frente de dichas Oficinas se encuentran laborando como Jefes, abogados de reconocida honorabilidad y competencia, secundados en su labor por el personal respectivo.

Para atender las solicitudes de libros para inscripciones que hacen al Ministerio las Oficinas mencionadas, se hizo un pedido de 160 libros en blanco, de 500 páginas cada uno, de papel fino y resistente, con empastadura especial, gruesa, forrada en tela y esquineras de cuero, prensadas, de 16" de alto por 11" de ancho cada libro, a la Casa "National Blank Book Company", de la ciudad de N. Y., Estados Unidos de América, por medio de los señores Teodoro Beneke y Víctor Steiner, ambos en representación de doña Edda o Edwig Kennke v. de Kaüders, propietaria de la Librería Universal del comercio de esta plaza, por la cantidad de \$600.00, o sean, al cambio del 250% ₡1,500.00, de conformidad con el Contrato N° 5, del Ramo de Justicia, celebrado con la Proveduría General de la República el 11 de octubre.

Se adquirió en la Librería Ibérica, de esta ciudad, un lote de libros grandes en blanco, de 300 páginas cada uno, los cuales se utilizan para inscripciones de Créditos Refaccionarios.

En los talleres de la Imprenta Nacional se hicieron 28,000 fajas impresas para colocarlas en los documentos que se presentan para su inscripción.

Informaron al Ministerio las Oficinas de que hago referencia, sobre el movimiento rentístico y de trabajo, cuyo resumen mensual, en forma de cuadro, se publicó en el transcurso del año en el Diario Oficial. El cuadro del resumen del año se anexa a esta Memoria bajo el N° 6, y figura también otro cuadro bajo el N° 7, que demuestra el movimiento de inmuebles y valores.

**MOVIMIENTO DE INMUEBLES
Y VALORES HABIDO EN LAS OFICINAS
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA**

PRIMERA SECCION DEL CENTRO

SAN SALVADOR

Propiedad

Número de enajenaciones	2,689	
Predios rústicos	2,123	
Precios		₡ 3.454,790.00
Predios urbanos	1,304	
Precios		„ 2.983,842.00
Total de predios	3,427	
Total de precios		₡ 6.438,632.00

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	1,712	
Predios rústicos hipotecados	1,257	
Predios urbanos hipotecados	989	
Importe de capitales garantizados		₡ 5.949,893.00
Cancelaciones efectuadas	1,361	
Total de predios hipotecados	2,246	
Capitales reintegrados		₡ 4.802,860.00

SEGUNDA SECCION DEL CENTRO

SAN VICENTE

Propiedad

Número de enajenasiones	666		
Predios rústicos	784		
Precios	₡	513,719.02
Predios urbanos	148		
Precios	„	54,357.67
			<hr/>
Total de predios	932		
Total de precios	₡	568,076.69
			<hr/> <hr/>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	138		
Predios rústicos hipotecados	302		
Predios urbanos hipotecados	56		
Importe de capitales garantizados	₡	682,296.03
Cancelaciones efectuadas	107		
Total de predios hipotecados	358		
Capitales reintegrados	„	419,928.40
			<hr/> <hr/>

PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE

SANTA ANA

Propiedad

Número de enajenaciones	1,428	
Predios rústicos	1,013	
Precios	¢ 1.143,655.22
Predios urbanos	415	
Precios	„ 916,579.09
Total de predios	1,428	
Total de precios	¢ <u>2.060,234.31</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	1,045	
Predios rústicos hipotecados	720	
Predios urbanos hipotecados	325	
Importe de capitales garantizados	¢ 1.981,290.04
Cancelaciones efectuadas	512	
Total de predios hipotecados	1,045	
Capitales reintegrados	¢ <u>1.420,745.47</u>

SEGUNDA SECCION DE OCCIDENTE

AHUACHAPAN

Propiedad

Número de enajenasiones	384		
Predios rústicos	389		
Precios	¢	405,373.49
Predios urbanos	129		
Precios	„	129,470.68
<hr/>			
Total de predios	518		
Total de precios	¢	534,844.17
<hr/>			

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	167		
Predios rústicos hipotecados	355		
Predios urbanos hipotecados	55		
Importe de capitales garantizados	¢	528,576.58
Cancelaciones efectuadas	102		
Total de predios hipotecados	410		
Capitales reintegrados	¢	392,253.00
<hr/>			

TERCERA SECCION DE OCCIDENTE

SONSONATE

Propiedad

Número de enajenasiones	346		
Predios rústicos .:..	234		
Precios	₡	610,100.09
Predios urbanos	112		
Precios	,,	73,125.00
			<hr/>
Total de predios	346		
Total de precios	₡	<u>683,225.09</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	126		
Predios rústicos hipotecados	92		
Predios urbanos hipotecados	34		
Importe de capitales garantizados		₡	743,872.80
Cancelaciones efectuadas	100		
Total de predios hipotecados	126		
Capitales reintegrados		₡	<u>560,164.98</u>

PRIMERA SECCION DE ORIENTE

SAN MIGUEL

Propiedad

Número de enajenaciones	1,742	
Predios rústicos	1,357	
Precios		₡ 1.003,250.00
Predios urbanos	385	
Precios		„ 306,676.00
Total de predios	1,742	
Total de precios		₡ 1.309,926.00

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	305	
Predios rústicos hipotecados	230	
Predios urbanos hipotecados	75	
Importe de capitales garantizados		₡ 984,486.00
Cancelaciones efectuadas	78	
Total de predios hipotecados	305	
Capitales reintegrados		₡ 293,727.00

SEGUNDA SECCION DE ORIENTE

JUCUAPA

Propiedad

Número de enajenasiones	486		
Predios rústicos	473		
Precios	¢	437,306.73
Predios urbanos	116		
Precios	,,	71,464.33
			<hr/>
Total de predios	589		
Total de precios	¢	508,771.06
			<hr/> <hr/>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	122		
Predios rústicos hipotecados	644		
Predios urbanos hipotecados	79		
Importe de capitales garantizados	¢	1.961,898.88
Cancelaciones efectuadas	219		
Total de predios hipotecados	723		
Capitales reintegrados	¢	942,997.84
			<hr/> <hr/>

RESUMEN GENERAL

Propiedad

Número de enajenaciones	7,741	
Predios rústicos	6,373	
Precios		₡ 7.568,194.55
Predios urbanos	2,609	
Precios		„ 4.535,514.77
Total de predios	8,977	
Total de precios		₡ 12.103,709.32

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	3,615	
Predios rústicos hipotecados	3,600	
Predios urbanos hipotecados	1,613	
Importe de capitales garantizados		₡ 12.832,313.33
Cancelaciones efectuadas	2,479	
Total de predios hipotecados	5,213	
Capitales reintegrados		₡ 8.832,676.69

*
* *

PENITENCIARIAS

La reclusión de delincuentes que cumplen sus penas en estos Centros Penales, estuvo bajo la supervigilancia directa de los respectivos Jefes, quienes ayudados por los empleados subalternos, se esmeraron por cumplir sus deberes con toda buena voluntad, dando pronto cumplimiento a las indicaciones que les diera esta Secretaría. Así, los Directores de las Penitenciarías Central y Occidental llenaron su cometido satisfactoriamente.

PENITENCIARIA CENTRAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

(San Salvador)

Talleres. Cuenta este Penal con los siguientes Talleres: de Carpintería, que se encargó de construir numerosas obras para diferentes Oficinas del Gobierno y de hacer varias reparaciones al propio edificio carcelario; Sastrería, que confeccionó uniformes y boinas de los cuerpos de vigilancia del Establecimiento y la reparación de los mismos, confeccionando además, uniformes y boinas para porteros, ordenanzas y mozos de servicio de algunas dependencias oficiales; Herrería, ocupado en la reparación de candados y cerraduras, hechura de llaves y otros trabajos; y otros

Talleres más en los cuales se fabricaron papeleras, costureros, sombreros de palma y bonitos juguetes de madera y de hojalata.

Instrucción Primaria. Las labores de la Escuela de Instrucción Primaria se iniciaron en el mes de enero. Cada uno de los grados estuvo formado por dos secciones con una asistencia de más de 240 reos alumnos en los tres grados de que está formada la Escuela, en la que se impartió enseñanza de Lectura, Escritura, Aritmética, Castellano, Geometría, Geografía y Moral, a cargo de tres Profesores nombrados por el Ejecutivo.

El Director del Establecimiento visitó diariamente las aulas y así pudo constatar que el profesorado llenó su cometido, no obstante lo arduo de la labor, pues muchos de los reos eran analfabetas.

Escuela de Música. 35 reos alumnos asistieron a esta Escuela, recibiendo solfeo, preparatoria musical y teoría, funcionando eficientemente y habiéndose obtenido buenos resultados.

Biblioteca. Factor importante para la mejor orientación de la inteligencia de los reclusos es la Biblioteca del Establecimiento, la cual fué constantemente visitada por los alumnos más aventajados de la Escuela de Instrucción Primaria y por los que al ingresar ya sabían leer y escribir. También el Profesorado visitó con frecuencia esta Biblioteca, para consultar las obras didácticas que en ella existen.

Alimentación. Cuidado especial mereció de parte del Director de esta Penitenciaría la alimentación suministrada a los

reos, dando las órdenes del caso diariamente, para que los alimentos fueran bien preparados y que su reparto fuera equitativo.

Para este servicio fueron adquiridas dos modernas cocinas de hierro, por la suma de ₡ 1,545.00, incluyendo su instalación, pues las que estaban anteriormente, por su deterioro, ya no llenaban a satisfacción las necesidades del Establecimiento.

Otros Adquisiciones. Se erogaron ₡ 1,478.69, en tela y demás materiales, para la hechura de 280 uniformes y 140 boinas para los Cuerpos de vigilancia.

Al taller de Carpintería le fueron suministradas herramientas por valor de ₡ 115.30.

Para el Botiquín de este Centro Penal se adquirieron medicinas por la suma de ₡ 486.57, y para la desinfección del mismo se compraron 24 galones de creolina que importaron ₡ 41.00.

Se compraron 18 docenas de bombillas para el servicio de alumbrado eléctrico por ₡ 143.00.

Debido a las malas condiciones en que se encontraba el local en que están instaladas las cocinas, se dió principio a su completa reparación el 13 de noviembre, bajo la dirección del Jefe del taller de carpintería, ejecutando este trabajo reos del propio taller y reos albañiles, para lo cual se adquirieron materiales por la suma de ₡ 2,711.38.

SALUBRIDAD E HIGIENE

A cargo de un facultativo y su ayudante funcionó normalmente el Servicio Médico-Quirúrgico y los reos que asistieron al consultorio, como los que permanecieron asilados en la Enfermería, recibieron el tratamiento apropiado, para cuyo efecto hubo siempre en el botiquín las medicinas necesarias.

El Jefe de este Servicio dió consejos diariamente a los reos consultantes y dictó medidas sanitarias en la Enfermería y salón de aislados para la prevención y más fácil curación de las enfermedades.

35 reos enfermos de gravedad fueron enviados para su curación al Hospital Rosales, habiendo regresado sanos 9, en el mismo estado 9, fallecieron 9, quedaron en dicha Institución 8.

Periódicamente se desinfectaron todas las dependencias del Plantel, de manera especial las ocupadas por los reos, las cuales fueron blanqueadas con dos manos de cal.

Por saldos del fondo de reserva entregados a los reos rematados que obtuvieron su libertad, se erogaron ₡ 2,315.63.

PENITENCIARIA CENTRAL

Movimiento de Caja

Ingresos	₡ 152,140.50
Egresos	„ 152,140.50

Movimiento de Reos

Entradas	Rdos.	Depdos. Crmles.	Totales
A existencia anterior	588	65	653
Ingresaron	210	90	300
Totales	798	155	953

Salidas	Rdos.	Depdos. Crmles.	Totales
Egresos	538	61	599
Existencia para 1941	230	94	354
Totales	798	155	953

PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Entradas

Existencia de 1939	275
Ingresaron en el año.....	1,217
Total	<u>1,492</u>

Salidas

Salieron en 1940	1,282
Existencia para 1941	210
Total	<u>1,492</u>

6—

PENITENCIARIA OCCIDENTAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

(Santa Ana)

Talleres. En el Taller de Carpintería se hicieron muebles para el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de aquella Sección, consistentes en un estante grande, forrado, y una escalera de 2 bandas, y se repararon 18 mesas escritorios, 4 armarios, un escritorio plano y su correspondiente sillón. Fuera de estos trabajos el taller fué explotado por los reos en la hechura de muebles y juguetes que ellos mismos vendieron en los días de visita pública.

En los demás talleres se hicieron obras para servicio del propio Establecimiento.

Escuela de Instrucción Primaria. Sin interrupción continuó impartiendo enseñanza a los reos, de acuerdo con el plan de estudios vigente. La Escuela está dividida en 2 secciones. Sección de rematados, compuesta por un 1º y 2º grados, y Sección de sumariados, por un solo grado. A examen se presentaron 110 reos, y en las pruebas finales, que tuvieron efecto en los días 26 y 27 de diciembre, a presencia de la Comisión nombrada por este Ministerio, los reos obtuvieron buenas calificaciones.

Se ha seguido la práctica de que los Profesores de dicha Escuela dicten los días sábados conferencias, tanto en el departamento de rematados como en el de sumariados, sobre temas morales. También un sacerdote católico dictó conferencias religiosas los días jueves.

Escuela de Música. Las pruebas de fin de año de esta Escuela, tuvieron verificativo el día 29 de noviembre, también a presencia de una Comisión que nombró esta Secretaría, y según el informe elevado por los Miembros de aquella Comisión, los alumnos alcanzaron buenas notas de calificación, siendo a la vez felicitados por su adelanto.

Biblioteca. La Biblioteca establecida en este Centro Penal ha seguido funcionando como medio de recreación instructiva para los penados y fué dotada con libros, periódicos y revistas de lectura sana.

Alimentación. La alimentación suministrada a los reos fué repartida en cantidad suficiente, y bien preparada para cuyo servicio se mantuvo la bodega abastecida de víveres.

Reparaciones. Fueron reparadas y pintadas las celdas y salas del departamento de rematados. También fueron reparadas cien camillas para uso de los reos.

Se terminó de construir un calabozo en el departamento de sumariados, y asimismo se construyó una sala especial para el Botiquín, en el salón donde duermen los vigilantes.

Para servicio de esta Penitenciaría y Presidio Preventivo Anexo, se adquirió un motor de 2 HP. marca "Westinghouse", valorado en ₡ 220.00.

SALUBRIDAD E HIGIENE

Los reos que adolecían de alguna enfermedad fueron examinados diaria-

mente por el Médico y su ayudante, prescribiéndoles los medicamentos y alimentación necesarios. También examinaron a los reos que durante el año ingresaron a fin de constatar su estado de salud y tomar las disposiciones convenientes.

A las distintas dependencias del Establecimiento se les dió blanqueada general, sin perjuicio de la desinfección periódica.

Por saldos del fondo de reserva entregados a los reos rematados que obtuvieron su libertad, se erogó la cantidad de ₡ 1,086.19.

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Movimiento de Caja

A existencia anterior ...	₡	5.63
Ingresos	„	55,266.95
Total	₡	<u>55,272.58</u>
Erogaciones	₡	55,251.58
Existencia para 1941	„	21.00
Total	₡	<u>55,272.58</u>

MOVIMIENTO DE REOS

Entradas

A existencia anterior	256
Ingresaron	59
Suma	<u>315</u>

Salidas

Salieron	144
Existencia para 1941	171
Total	<u>315</u>

PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Entradas

A existencia anterior	173
Ingresaron	1,286
Total	<u>1,459</u>

Salidas

Salieron	1,310
Existencia para 1941	149
Total	<u>1,459</u>

*
* *

CARCEL O REFORMATARIO DE MUJERES

(San Salvador)

Las mujeres que por una u otra causa perdieron el camino de la honestidad y de la honradez, reciben en este Reformatorio el tratamiento adecuado que ha de apartarlas del error en que incurrieron, reencauzando su conducta hacia un futuro que será provechoso para ellas y para la sociedad.

Han continuado prestando sus buenos servicios en este Centro Penal, las Religiosas de la acreditada Institución de "El Buen Pastor", y, gracias a su celo y al cuidado que pusieron en su cometido, el Establecimiento en general marchó a satisfacción.

El 11 de noviembre se hizo cargo de la Jefatura Sor María Ana de Jesús Caro, en lugar de Sor María Concepción Dejonghe, quien por tener que ausentarse definitivamente del país, presentó su renuncia, la cual, por tal motivo, le fué aceptada, significándole el Ejecutivo agradecimientos por la meritoria labor desarrollada.

Regular número de reclusas asistieron durante el año a las clases de bordado, corte y confección, canto y cultura física, sin perjuicio de impartirles enseñanza primaria, moral y urbanidad.

Los talleres en que se confecciona tela para uniformes de las mismas reos, funcionaron debidamente.

La Alcaldía Municipal de este Distrito proveyó a dicha Cárcel de los elementos materiales para su servicio y este

Ministerio pagó los sueldos del personal de Religiosas sufragando, además, los gastos de alimentación de dicho personal.

El edificio fué objeto de algunas reparaciones y mejoras.

*
* *

CARCELES PUBLICAS

A pesar de la difícil situación económica porque atraviesa el Fisco, con motivo de los acontecimientos que se desarrollan en Europa, el Supremo Gobierno, por medio del Ramo de Justicia, erogó regular cantidad de fondos para atender al mejoramiento de los edificios carcelarios de la República, para beneficio de los reos que en ellos son internados.

Como en la ciudad de San Miguel, una de las mejores de la Zona del Oriente, hacía falta un edificio para Cárcel Pública, se dieron los pasos necesarios a efecto de que técnicos de la Dirección General de Obras Públicas hicieran un estudio en el propio terreno para la construcción de un nuevo edificio amplio, moderno y seguro, que respondiera a todas las exigencias de un verdadero Centro Penal, y, con la cooperación de dicho organismo se obtuvieron planos y presupuesto de gastos, los que, después de consideración detenida, fueron aprobados. En tal virtud y debido a la oportuna autorización de la Honorable Asamblea Nacional Legislativa, quien permitió que tal obra se pagara con cargo a 2 ejercicios fiscales (1940 y 1941), en los primeros meses del año comenzó el contratista don Vicente Fernández los trabajos de la primera sección y de los muros del referido edificio, que fueron terminados y recibidos el 30 de noviembre, de conformidad con el Contrato N° 1, del Ramo de Justicia, que dicho señor Fernández celebró con la Proveduría General de la República el 11 de marzo de 1940; habiéndosele

pagado por estos trabajos la cantidad de **cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta colones** (¢ 44,380.00).

La obra quedará terminada en el transcurso del año 1941. Ya se cursaron las documentaciones necesarias para que la Proveduría General de la República pueda sacar a subasta y contratar tanto la construcción de la segunda parte que falta como la instalación del servicio eléctrico. Estas últimas erogaciones, según la autorización Legislativa, serán hechas con cargo al Presupuesto actualmente en vigor.

El edificio de la Penitenciaría Central fué objeto de mejoras bastante apreciables, citándose entre ellas la pavimentación con concreto del piso del Callejón N° 9, reparación de celdas, paredes y techos, trabajos llevados a cabo bajo la supervigilancia de la Dirección General de Obras Públicas y en los que se ocupó reos del establecimiento, comprándose solamente los materiales necesarios.

Se atendió solicitud de autoridades de Ahuachapán para que, por cuenta de este Ramo, se dispusiera la reparación de las propias Cárceles Públicas, trabajos que llevó a cabo don Javier Catarino Mendoza, según Contrato celebrado con la Proveduría General mencionada.

Doscientos treinta y tres mil once colones, setenta y dos centavos (¢... 233,011.72), fué el total erogado en el servicio de alimentación de reos en las Penitenciarías y Cárceles Públicas de la República. (Véase anexo N° 8).

ESCUELAS CORRECCIONALES

Estos Establecimientos han merecido de parte de esta Secretaría especial apoyo, ya que en ellos son internados menores de edad de conducta irregular y a quienes se orienta en sus inclinaciones por la senda de la honradez y la práctica del trabajo. Los dirigentes de estos Centros pusieron todo empeño por secundar los nobles propósitos del Ejecutivo por el mejoramiento moral e intelectual de los menores a su cuidado.

ESCUELA CORRECCIONAL DE VARONES MENORES DE EDAD

“La Ceiba de Guadalupe”
Deptº de La Libertad

Este Plantel dió principio a sus labores escolares, el 8 de febrero con toda sujeción al Programa Oficial de Instrucción Primaria en vigencia, habiéndose hecho las valorizaciones escritas todos los meses del año lectivo, contando para ello con profesores competentes, esto, naturalmente, sin descuidar de poner en práctica los medios posibles para inculcar en la conciencia de los alumnos principios morales.

En los días del 25 al 30 de septiembre y del 1º al 3 de octubre se efectuaron los exámenes escritos, presididos por un Delegado Especial del Ministerio de Instrucción Pública; habiéndose verificado el 1º de diciembre las pruebas orales ante la Comisión nombrada al efecto. 50

fué el número de bequistas por cuenta del Estado y 34 el de pensionados particulares.

Después de haberse efectuado la valorización correspondiente, se obtuvo entre los 76 alumnos examinados, el siguiente resultado:

Grados	Aprobados	Reprobados
1º	3	2
2º	11	2
3º	9	5
4º	5	2
5º	18	2
6º	17	0
Totales	<u>63</u>	<u>13</u>

Al aprendizaje de agricultura, apicultura, carpintería y sastrería fué dedicado considerable número de alumnos de los 4 Grados superiores, poniéndose especial interés en la enseñanza de la agricultura, ya que el país es eminentemente agrícola.

Los resultados obtenidos en todas estas ramas puede decirse que fueron satisfactorios, según se desprende del informe que rindió la Dirección de la mencionada Escuela.

El edificio se conservó en buen estado, siendo objeto de notables mejoras y en cuyos trabajos tomaron parte varios alumnos. Se construyó un Pabellón para Talleres, de sistema mixto, el cual quedó completamente terminado el 31 de agosto, habiéndose trasladado los Talleres a dicho Pabellón en el mes de septiembre.

También ha sido mejorado el edificio que posee la Institución en el Puerto de La Libertad, y en donde los alumnos, juntamente con sus Profesores, disfrutaban las vacaciones anuales.

Ninguna enfermedad de carácter grave tuvo que lamentarse, debido sin duda a la benignidad del clima, a la buena alimentación y cuidados médicos.

El Botiquín del Establecimiento fué provisto mensualmente por este Ministerio, de los medicamentos que ha necesitado para servicio de los alumnos, así como también de desinfectantes para el saneamiento de las dependencias del edificio.

El Profesorado está integrado así:

Director, Presbítero Antonio María Brunetti.

Director de Estudios y Censor, Presbítero Mario Casariego.

Profesor de 6º Grado, Presbítero Efraín María de J. Salcedo.

Profesor de 5º Grado, Presbítero Agustín María Griseri.

Profesor de 4º Grado, Hermano Jorge Palma.

Profesor de 3er. Grado, Hermano Efraín Castellanos.

Profesor de 2º Grado, Hermano Humberto Castellanos.

Profesor de 1er. Grado, Hermano José Luis Martínez.

Profesor de Canto y Música, Presbítero Leocadio Rubio.

ESCUELA CORRECCIONAL DE MUJERES MENORES DE EDAD

(San Salvador)

Siempre bajo la atinada dirección de las Religiosas de la Orden de "El Buen Pastor", quienes dedican sus actividades en inculcar a las alumnas que les son confiadas el verdadero amor al trabajo y el mayor interés en ser útiles, y poniendo su esmero en que las menores se sientan impulsadas para proceder con rectitud y decoro, pues de este modo se les evita grandes tropiezos en su porvenir.

Las alumnas fueron dedicadas a las clases de corte y confección de vestidos, habiendo salido de sus manos obras de algún mérito, y en el arte culinario éstas han prosperado, siendo esta rama a la que se ha dado especial dedicación, porque es de la que sacarán mayor provecho en la vida.

Los exámenes finales de la Escuela de Instrucción Primaria verificados en su oportunidad, dieron buenos resultados, pues del total de alumnas que se sometieron a tales pruebas, solamente dos salieron reprobadas.

La pequeña orquesta del Centro y a la cual están dedicadas las menores que tienen vocación para la música, alcanzaron progresos en la ejecución durante el año más de práctica.

Las clases de Cultura Física fueron debidamente reglamentadas, y se les instruyó en gimnasia y juegos apropiados.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Previos los trámites de ley, se acordaron
y cancelaron las siguientes:

		Cantidad mensual con descuento del 25 % es- asignada.		Cantidad mensual con descuento del 25 % es- tablecido.
1—Pensión a las menores María Esmeralda y Teresa de Jesús Galindo, traspaso a su favor del derecho a la que gozaba su difunto padre Dr. Federico Alejandro Galindo. Asignada a partir del 16 de marzo. Acuerdo N° 33	¢	108.08	¢	81.06
2—Jubilación del Sr. Virgilio Corado Vega, por sus servicios prestados al Estado. Asignada a partir del 1° de mayo. Acuerdo N° 42	”	20.50		
3—Pensión de la señora doña Dolores Avalos Palomo, por los servicios que prestó al Estado				

su fenecido padre doctor Carlos Alberto Avalos. Asignada a partir del 1º de septiembre. Acuerdo N° 73..	¢	150.00	¢	120.00
4—Jubilación del Sr. Eduardo Olivia Novoa, por sus servicios prestados al Estado. Asignada a partir del 1º de octubre. Acuerdo N° 80	”	63.26	”	47.45
5—Pensión de la Srita. Esperanza Coreas, por los servicios que prestó al Estado su difunto padre don Fernando Nicolás Koreass. Asignada a partir del 1º de octubre. Acuerdo N° 81	”	68.00	”	51.00
6—Jubilación del Sr. Rafael Raúl Zaldívar, por sus servicios prestados al Estado. Asignada a partir del 1º de octubre. Acuerdo N° 82	”	62.50	”	46,87
1—A partir del 1º de febrero se canceló la jubi-				

lación de ₡ ...
112.00 mensuales
de que disfruta-
ba el doctor Sal-
vador Eliodoro
Sandoval, p o r
haber fallecido.
Acuerdo N° 25,
de 28 del mismo
mes.

2—A partir del 1º
de noviembre se
canceló la pen-
sión de ₡ ...
120.00 mensuales
de que disfruta-
ba la señora Do-
lores Avalos Pa-
lomo, por haber
fallecido. Acuer-
do N° 107, de 4
de diciembre.

*
* *

DETALLE GENERAL

Construcción del Edificio para las Cárceles Públicas de la ciudad de San Miguel

De conformidad con el Contrato N° 1, del Ramo de Justicia, celebrado el 11 de marzo de 1940, entre la Proveduría General de la República y don Vicente Fernández, por el cual éste se comprometió a construir una Sección y los muros de dicho edificio, por la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta colones (C 44,380.00), trabajos que ejecutó dentro del plazo estipulado, a satisfacción tanto de la Dirección General de Obras Públicas como de las autoridades de San Miguel; habiéndose pagado, en consecuencia, al señor Fernández la cantidad convenida.

Como se proyectó construir el edi-

7-

ficio en dos años, se tiene la seguridad de que a fines de 1941 quedará totalmente terminado, pudiendo contar para entonces la Zona del Oriente del país con un Centro Penal moderno, que reúna condiciones de seguridad, amplitud e higiene.

**CONS-
TRUCCIONES Y
REPARACIONES
EN EDIFICIOS**

**Penitenciaría
Central**

Pavimentación con concreto del piso y celdas del callejón N° 9, que mide 22 metros de largo por 4.20 metros de alto, repellando el cielo y las paredes tanto del callejón como de las celdas mencionadas, con mezcla de cemento al 5 x 1 con arena lavada, trabajos que ejecutaron los reos del Centro Penal; habiéndose adquirido materiales por valor de ... ₡ 241.40

Trabajos de reparación total de los techos de los locales que ocupan las cocinas de este Establecimiento, en una extensión de 16.70 x 4.40 x 4.30 metros, los cuales fueron ejecutados con reos del mismo Establecimiento y bajo la supervigilancia de la Dirección General de Obras Públicas; habiéndose adquirido materiales por valor de ₡ 2,711.18 ₡ 2,952.58

Cárceles Públicas

Ahuachapán

Tomando por base las estipulaciones del Contrato N° 3, del Ramo de Justicia, celebrado con la Proveduría General de la República el 5 de septiembre de 1940, el señor Javier Catariño Mendoza llevó a cabo amplios trabajos de reparación en el edificio de estas Cárceles, con un costo total de..... " 689.00

**Ministerio de
Justicia**

Trabajos de reparación del techo del local que en el Palacio Nacional ocupa la Oficialía Mayor de este Ministerio, los cuales fueron ejecutados por el señor Narciso Amaya, de conformidad con el Contrato N° 6, del Ramo de Justicia, celebrado con la Proveduría General de la República el 16 de octubre de 1940, por la suma de

Total

₡ 160.00

₡ 3,801.58

**MUEBLES
Y ENSERES**

**Ministerio
de Justicia**

Una máquina de escribir marca "Royal", modelo "H" Especial, carro de 11", No. KMM92-R2495757, completamente nueva, comprada a los Señores E. E. Huber & C^o ₡ 350.00

Un estante de madera de cedro, barnizado a muñeca, color caoba, de 8.40 metros de largo, por 3.30 metros de alto, por 0.40 metros de fondo, llevando en la base un mostrador de 0.90 m. de alto y 0.60 metros de fondo, con 8 puertas de 2 hojas, con 5 entrepaños de 0.48 centímetros de alto cada uno y forrado atrás todo el mueble con tabla. El trabajo se llevó a cabo en el Taller de Carpintería de la Penitenciaría Central, y el mueble se colocó en el lugar del Archivo del Ministerio. Se adquirieron materiales por la cantidad de ₡ 272.72

Reparación de un escritorio plano, dos sillones giratorios y dos persianas, así como también hechura de una escalera de dos bandas, cuyos trabajos se hicieron en el Taller de Carpintería de la Penitenciaría

Central, con un gasto en materiales de	₡	33.55
Un escritorio plano, de madera de cedro, barnizado a muñeca de 1.15 x 0.85 x 0.80 metros, compuesto de tres gavetas y forrado con la misma clase de madera en tres lados, el cual fué construido en el Taller de Carpintería de la Penitenciaría Central, con un costo en materiales de	”	22.95
Reparación de 6 sillas, 1 sofá, 1 sillón giratorio, 1 mesa, 1 capotera y 1 escritorio, trabajo que se llevó a cabo en el Taller de Carpintería de la Penitenciaría Central, habiéndose comprado materiales por la suma de	”	31.20
Una escalera de dos bandas, de madera de cedro, barnizada de brocha, con bisagras y cadena, de 2.25 metros x 0.50 centímetros, la cual fué construida en el Taller de Carpintería		

de la Penitenciaría Central; habiéndose adquirido materiales por valor de...	₡	13.10	
Cuatro tarimas de madera de laurel, barnizadas a muñeca, de 0.70 x 0.48 x 0.20 metros, para colocar igual número de archivadores de metal, las cuales fueron construidas por reos en el Taller de Carpintería de la Penitenciaría Central, habiéndose comprado materiales por la cantidad de	"	17.90	
Trabajo de reparación de tres máquinas de escribir marca "Royal" que fué ejecutado en la Casa E. E. Huber & Co.	"	30.00	₡ 771.42

**MINISTERIO
FISCAL**

2 Máquinas de escribir marca "Royal", modelo "H" Especial, carro de 11", teclado de 92 caracteres, tipo Pica, Nos. HM92—R2498869 y HM92



—R2498870, compradas a la Casa E. E. Huber & Co. a ₡ 350.00 cada una ₡ 700.00

1 Archivo de Acero, marca "Shaw Walker", de 4 gavetas, tamaño oficio, con cierre de llave automático, funcionamiento de suspensión sobre rieles y rodos de acero, color verde oliva, modelo 2061 completamente nuevo, comprado a la misma Casa E. E. Huber & Co. " 285.00

1 Librero de acero, compuesto de 2 secciones, ventanas con marcos de acero y cristales, 4 patas del mismo material, color verde oliva, completamente nuevo, comprado a la misma Casa " 250.00

2 Mesitas de acero para máquina de escribir, marca T. M. F., Modelo 671—TS, con 4 rodos de goma sólidos de 2", 2 alas de madera, color verde oliva, completamente nuevas, compradas

a la misma Casa, a
¢ 50.00 cada una.. ¢ 100.00

2 Sillas marca T.
M. F. con brazos,
modelo 8500, gira-
torias, de acero,
con 4 rodos, color
verde oliva, com-
pletamente nuevas,
compradas a la
misma Casa, a ¢..
60.00 cada una .. ” 120.00

2 Sillones de ma-
dera, color verde
oliva, Modelo “Exe-
cutive”, propios pa-
ra oficina, comple-
tamente nuevos,
compradas a la mis-
ma Casa, a ¢ ...
125.00 cada uno .. ” 250.00

1 Escritorio espe-
cial de la General
Fireproofing, color
nogal veteado imi-
tando madera, de 7
gavetas, con cierre
general al cerrar
la gaveta del cen-
tro y con las caracte-
rísticas siguien-
tes: patas tornea-
das y en forma bi-
sel; remates tanto
de la tapadera co-
mo de las patas y
llamaderas acabado
al cromo en bron-
ce macizo; llamade-
ras de las gavetas

en forma de concha y al ras de las gavetas sin quedar salientes; los lados laterales forrados para que no suenen a metal; con entradas a las gavetas superiores para instalación de teléfono y dictáfono, comprado en la Casa Saprissa & Castro ₡ 550.00

1 Sillón con brazos, con tornillo especial de 2 resortes ajustables y montado en rodos de bronce girando sobre baleros; acabado con tapaporos y laca especial y contruidos de caoba, comprado a la misma Casa Saprissa & Castro " 80.00

1 Cesta de acero para papeles, color nogal veteado, modelo 6 WB con borde de hule, comprada a la misma Casa " 17.50

1 Canasta para escritorio, de acero No. 2DT, color nogal, comprada a la misma Casa " 12.50

1 Escritorio de doble pedestal, pla-

no, de 50" x 30½"
 x 32", de 2 colum-
 nas de 2 gavetas
 cada una, llevando
 además una gaveta
 al centro, la cual
 tiene chapa de cie-
 rre automático para
 todas las gavetas, 2
 extensiones latera-
 les, todo de acero,
 completamente nue-
 vo, comprado a la
 Casa J. A. Mirón
 y Cía. © 385.00

1 Escritorio aero-
 dinámico "Airline",
 de acero, modelo
 1745, plano, de 45"
 x 30½" x 34¼",
 de un solo pedestal,
 con 3 gavetas con
 cierre central auto-
 mático, completa-
 mente nuevo, com-
 prado a la misma
 Casa " 340.00

1 Archivador de
 acero de doble
 puerta, con cuatro
 entrepaños regula-
 bles con cerradura
 con llave, de las
 medidas siguientes:
 exteriores: 36" x
 78" x 19½" interio-
 res: 34" x 69 1/8" x
 18 3/4", completa-
 mente nuevo, com-

prado a la misma Casa	¢	234.00
2 Canastas de acero para escritorio, completamente nuevas, compradas a la misma Casa, a ¢ 16.00 cada una	”	32.00
2 Cestas papele- ras, de acero, com- pletamente nuevas, compradas a la mis- ma Casa, a ¢ 16.00 cada una	”	32.00
3 Vidrios especia- les para escritorio, de 5/6 mm. 1516 x 0.856; 5/6 mm. 1260 x 0.803 y 5/6 mm. 1072 x 0785, com- prados a la Casa Freund & Cía., a los precios siguientes: ¢ 42.00, ¢ 39.00 y ¢ 33.00.	”	114.00
1 Mesa de cen- tro, de madera de laurel, barnizada a muñeca, de 80 cm. x 70 cm., con patas de 5 x 5 cm., com- prada al señor Ro- salío Gómez	”	15.00
1 Sofá de made- ra de laurel, bar- nizado a muñeca, de 1.25 m. x 0.82 cm. x 0.46 cm., enjun- cado, el cual cons-		

truyó el mismo señor Gómez	¢	15.00	
2 Bancas de madera de laurel, barnizadas de brocha, de 1.35 m. x 0.95 cm. x 0.46 cm., con 6 patas cada una, compradas al mismo señor Gómez, a ¢ 7.50 cada una. ”	”	15.00	
1 Bicicleta marca “Mano Roja”, de turismo, completamente nueva, de 1. m. 86 cm., de largo por 94 cm. de alto, color negro y adornos dorados, equipada con lámpara de aceite, pito, bomba, estuche con llaves, etc., comprada a la Casa Sawyer & Cía.	”	95.00	¢ 3,642.00

Penitenciaría Central

San Salvador

Una cocina para cocer tortillas, de 1.50 m. de ancho por 6 m. de largo y 0.80 m. de alto, compuesta de once planchas de hierro fundido sobre un marco del mismo material y con la orilla protegida con hierro angu-

lar de 2". Tiene una chimenea de lámina de hierro de 3/32", que está al centro de la misma cocina, descansando sobre base de hierro fundido; dos fogones con sus puertas y parrillas y armada sobre mampostería, con las paredes repe-lladas con cemento; la chimenea es de 10 m. de alto y de 12" de diámetro, construida e instalada por don Teodoro Tinetti, de conformidad con el plano respectivo y el Contrato N° 2, del Ramo de Justicia, celebrado con la Proveduría General de la República el 14 de marzo de 1940. ₡ 1,320.00

Instalación de una cocina provisional de las características anteriores para mientras se instalaba la definitiva, cuyo trabajo lo hizo el mismo señor Tinetti por la suma de " 150.00

Una cocina para cocer alimentos, de 2.65 m. de ancho, por 3.50 m. de largo, por 0.80 m. de alto, compuesta de 4 planchas de hierro fundido, de ½" in-

glesa de espesor, sobre un marco del mismo metal, la orilla protegida por hierro angular de 2", llevando 4 agujeros de 0.40 m. a 1 m. de diámetro para peroles de 60 galones de capacidad y 2 agujeros con 2 anillos y 1 tapadera para cada uno para cocinar alimentos en menor cantidad; lleva 2 fogones protegidos con ladrillo refractario de manufactura extranjera y 2 puertas con sus respectivas parrillas, una chimenea de lámina de hierro de 3/32", de 12" de diámetro por 10 m. de alto, descansada al centro sobre base de hierro fundido; armada sobre mampostería con las paredes repelladas con cemento y bien pulidas. Lleva una dotación de 4 peroles de 1/2" inglesa de espesor, de hierro fundido, con capacidad para 60 galones cada uno y con sus respectivas tapaderas de hierro de 3/32"; yendo al rededor de la

BIBI

<p>cocina un tubo pasamano. Las puertas son de hierro fundido, construida e instalada por los Sres. Biollo y Delbosco, de conformidad con el Contrato N° 4, del Ramo de Justicia, celebrado con la Proveduría General de la República el 12 de septiembre de 1940</p>	<p>¢ 1,395.00</p>
<p>Instalación de una cocina provisional de las características anteriores para mientras se construía e instalaba la definitiva. El trabajo lo hicieron los mismos Sres. Biollo y Delbosco, por la suma de</p>	<p>" 150.00</p>
<p>2 Armarios de madera de cedro, barnizados de brocha, que estaban en uso en el Ministerio de Justicia y valorados, respectivamente, en ¢-80.00 y ¢-55.00</p>	<p>" 135.00</p>
<p>1 Escritorio, de madera de caoba, con cortina de madera, color negro, barnizado a muñeca, que estaba en uso en el Ministerio de Justicia y valorado en</p>	<p>¢ 80.00 ¢ 3,230.00</p>

**Penitenciaría
Occidental**

Santa Ana

1 Motor eléctrico de 2 HP. corriente alter- na, 220 voltios, 3 fa- ses, 60 ciclos, 1750 RPM, 4 polos, comple- tamente nuevo, en perfecto buen estado de funcionamiento y garantizado, compra- do a la Casa J. A. Mi- rón y Cía., para el servicio de alumbrado eléctrico del Centro Penal	¢	220.00	
1 Estante de made- ra de cedro, que esta- ba en uso en el Minis- terio de Justicia y va- lorado en	"	80.00	¢ 300.00

**Oficinas del Registro
de la Propiedad
Raiz e Hipotecas**

San Salvador

Reparación de un escritorio plano, cuyo trabajo se ejecutó en el Taller de Carpinter- ría de la Penitenciaría Central, habiéndose comprado materiales por valor de	¢	18.90	
---	---	-------	--

1 Escritorio plano, de madera de cedro, barnizado a muñeca, que estaba en uso en el Ministerio de Justi- cia, valorado en	€	50.00	
1 Escalera de madera de cedro, de 2 bandas, pintada de verde, que estaba en uso en el Ministerio de Justicia, valorada en	"	7.50	
1 Armario de made- ra de cedro, barnizado de brocha, que estaba en servicio en el Mi- nisterio de Justicia y valorado en	"	55.00	€ 131.40

Santa Ana

1 Estante de made- ra de cedro, de 3.40 x 5.90 x 0.40 metros con 8 entrepaños, construi- do en el Taller de Carpintería de la Pe- nitenciaria Occidental para servicio de la O- ficina del Registro de la 1a. Sección de Oc- cidente, habiéndose ad- quirido materiales por valor de	€	144.35	
1 Escalera de made- ra de cedro, de 2 ban- das, de 3.40x0.50 me- tros, construida en el			

mismo Taller de Carpintería, para lo cual se compraron materiales por valor de ...	¢	15.00
Reparación de nueve pupitres y un armario-archivador en servicio en la mencionada Oficina del Registro, cuyo trabajo se ejecutó en el mismo Taller de Carpintería, con un costo en materiales de	”	96.95 ¢ 256.30
Gasto total en mobiliario ¢	<u>8,331.12</u>

SUMINISTROS

**Ministerio
de Justicia**

Confección de 4 uniformes y 2 boinas de dril de cáñamo, para uso del Portero y del Ordenanza, cuyo trabajo se hizo en el Taller de Sastrería de la Penitenciaría Central, con un costo en materiales de	¢	46.68
5,000 hojas de papel Hammermill de lino, tamaño de nota, para la correspondencia oficial, compradas a la Librería Universal .	”	55.00

500 cartapacios co- rrientes, adquiridos en el Almacén General del Gobierno	₡	30.00	₡	131.68
--	---	-------	---	--------

Ministerio Fiscal

Lote de artículos de escritorio, adquirido en el Almacén General del Gobierno	₡	83.19		
Lote de artículos de escritorio, comprado en el Almacén de don Juan Saúl García ...	"	49.50		
Lote de artículos de escritorio, comprado en la Librería Cami- nos Hnos. y Cía	"	147.55	"	280.24

Penitenciaría Central

San Salvador

Medicinas, materias químicas, drogas y desinfectantes	₡	727.97		
Bombillas de dife- rentes voltajes para el servicio de alumbrado eléctrico	"	143.00		
Adquisición de 2,053 yardas de dril de algo- dón color kaky, 280 yardas de manta, 140 viseras de cartón fo-				

rrado de carpeta, 94
yardas de rusia y o-
tros materiales que su-
ministraron los Sres.
Safié Hnos. y Cia.,
Goldtree Liebes y Cia.,
Manuel Reyna h., y
Ernesto Lemus, para
la confección de 280
uniformes y 140 boi-
nas para uso de los
Agentes de los Cuer-
pos de Vigilancia de la
Penitenciaría Central
y del Presidio Pre-
ventivo anexo, cuyo
trabajo fué ejecutado
por reos en el respec-
tivo Taller de Sastre-
ría ₡ 1,478.69

Herramientas de car-
pintería para el res-
pectivo Taller, com-
pradas al Almacén
General del Gobierno,
Almacén de don Jaime
Pascual y Almacén
"El Fénix" " 115.30 ₡ 2,464.96

**Penitenciaría
Occidental**

Santa Ana

Medicinas, materias
químicas y drogas, pa-
ra servicio de los reos
enfermos " 397.52

**Oficinas del Registro
de la Propiedad Raíz
e Hipotecas**

160 libros en blanco, de 500 páginas, de papel fino y resistente, con empastadura especial; gruesa, forrada en tela y con esquineras de cuero, prensadas, pedidos por la Librería Universal a la Casa "National Bank Book Company" de la ciudad de Nueva York, N., Y., Estados Unidos de América, para servicio de estas Oficinas y de conformidad con el Contrato N° 5, del Ramo de Justicia, celebrado el 11 de octubre de 1940 entre el señor Proveedor General de la República y los Sres. Teodoro Beneke y Víctor Steiner, a nombre y representación de doña Hedda o Hedwig viuda de Kaüders, propietaria de dicha Librería. ₡ 1,500.00

12 Libros en blanco, de 300 páginas, debidamente empastados, para inscripción de Créditos Refaccionarios, comprados a la

Librería Ibérica del Sr.
 Fabriciano Pascual .. ₡ 53.50 ₡ 1,553.50

**Escuelas
 Correccionales**

Subvención pagada
 del 1o. de enero al 31
 de diciembre de 1940 a
 la Escuela Correccio-
 nal de Varones Meno-
 res de Edad, estableci-
 da en el Cantón La
 Ceiba de Guadalupe,
 Depto. de la Libertad,
 para el sostenimiento
 de 50 alumnos bequis-
 tas, a razón de ₡
 20.00 mensuales cada
 uno ₡ 12,000.00
 Medicinas para los
 mismos alumnos ... " 229.98 ₡ 12,229.98

Subvención pagada del
 1o. de enero al 31 de
 diciembre de 1940 a la
 Escuela Correccional
 de Mujeres Menores de
 Edad, para el sosteni-
 miento de 30 alumnas
 bequistas, a razón de
 ₡-15.00 mensuales ca-
 da una ₡ 5,400.00
 Medicinas para las
 mismas alumnas " 300.00 ₡ 5,700.00

Gasto total en su-
 ministros ₡ 22,757.88



**Impresiones,
Encuadernaciones,
Fórmulas.**

3,000 pliegos de papel periódico para hechura de blocks tamaño de nota, para la correspondencia del Ministerio de Justicia, adquiridos en el Almacén General del Gobierno	¢ 29.34
Trabajo de membrear en relieve 5,000 hojas para notas del Ministerio de Justicia, ejecutado en el Taller Nacional de Grabados. "	32.82
10,050 hojas de papel Manifold, tamaño de nota, para copias de la correspondencia del Ministerio de Justicia, compradas en el Almacén General del Gobierno	" 11.06 ¢ 73.22
Trabajo de membrear 10,500 hojas de papel para notas, 6,300 sobres y 450 pliegos de papel del Ministerio Fiscal, ejecutado en el Taller Nacional de Grabados " 152.32
28,000 fojas impresas para los documentos que se presentan a las Oficinas del Re-	

Viáticos

Viáticos pagados al señor doctor Patrocinio Guzmán Trigueros, en su concepto de Procurador General de la República, por gastos en 12 días del mes de junio que permaneció fuera de San Salvador, en jira por ciudades y poblaciones del Oriente del país, organizando los servicios de los Agentes del Ministerio Fiscal.

..... ₡ 120.00

Servicio de Transportes

Por pasajes extendidos por las Empresas Ferrocarrileras para trasladar reos de una Cárcel a otra de la República, se gastaron durante el año

..... ₡ 150.97

Instalaciones Eléctricas

Instalación de un foco de alumbrado eléctrico de 100 watts en la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia, trabajo que ejecutaron los Sres. Pablo Oertel y Cía

..... ₡ 8.10

Reparación y adiciones en la instalación de alumbrado eléctrico y fuerza motriz en la Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, situada en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, Deptº de La Libertad, trabajos que llevó a cabo el señor Carlos Hernández, de conformidad con el Contrato N° 16, del Ramo de Justicia, celebrado con la Proveduría General de la República el 12 de diciembre de 1940 ¢	502.60
Total ¢	<u>510.70</u>

**Servicios
de Alumbrado
eléctrico y
Fuerza Motriz**

Penitenciaría Central	¢	1,745.80
Presidio Preventivo, San Salvador	"	216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio Preventivo anexo, Santa Ana	"	360.10
Cárcel de Mujeres, San Salvador	"	712.80
Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, estableci-		

da en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, Deptº La Libertad	¢	281.80
Cárceles Públicas, Ahuachapán	”	64.80
Juzgado de Paz, Puerto de La Libertad	”	18.00
Total	¢	3,399.30

SERVICIO DE AGUA POTABLE

Cárceles Públicas

Cojutepeque

Por seis pajas instaladas en el propio edificio, se pagaron durante el año

.....	¢	288.00
-------	---	--------

Penitenciaría Occidental

Santa Ana

Por cuatro pajas instaladas en el propio edificio, se pagaron en el año

.....	”	144.00
-------	---	--------

Escuela Correccional de Varones Menores de Edad. La Ceiba de Guadalupe, Deptº de La Libertad

Tres primas de pajas de agua instaladas en el edificio de

dicha Escuela, pagadas a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, a razón de ₡-150.00 cada una	₡	450.00	
Gasto ocasionado durante el año por el servicio de seis pajas, a razón de ₡2.00 mensuales cada una	”	144.00	₡ 594.00
Total			<u>₡ 1,026.00</u>

RESUMEN

Por Construcción de un edificio	₡	44,380.00	
Por Construcciones y reparaciones en edificios	”	3,801.58	
Por Muebles y Enseres	”	8,331.12	
Por Suministros	”	22,757.88	
Por impresiones, Encuadernaciones, Fórmulas	”	268.60	
Por Subsidio	”	280.00	
Por Viáticos	”	120.00	
Por Servicio de Transportes .	”	150.97	
Por Instalaciones Eléctricas ..	”	510.70	
Por Servicios de Alumbrado Eléctrico y Fuerza Motriz.....	”	3,399.30	
Por Servicio de Agua Potable	”	1,026.00	
Total General	₡	85,026.15	

**DETALLE
DE GASTOS POR DEPENDENCIAS**

Resumiendo, los gastos ocasionados por cada dependencia del Ramo, exceptuando alimentación de reos, fueron como sigue:

Ministerio de Justicia	₡ 1,144.42
Ministerio Fiscal	" 4,194.56
Construcción Cárceles de San Miguel	" 44,380.00
Penitenciaría Central	" 10,393.34
Presidio Preventivo, San Salvador	" 216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio Preventivo anexo, Santa Ana	" 1,201.62
Oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República	" 1,984.26
Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, de la Ceiba de Guadalupe, Dept ^o La Libertad	" 13,608.38
Escuela Correccional de Mujeres Menores de Edad	" 5,700.00
Cárcel de Mujeres, San Salvador	" 712.80
Cárceles Públicas, Cojutepeque	" 288.00
Cárceles Públicas, Ahuachapán	" 753.80
Juzgado de Paz, La Libertad.	" 18.00
Subsidio	" 280.00
Servicio de Transportes	" 150.97
 Suma	 ₡ 85,026.15

SEÑORES DIPUTADOS:

Aquí termino la sucinta relación de la labor realizada en los Ramos de Relaciones Exteriores y Justicia. Esa labor ha obedecido a los imperativos de la ley y amoldándose a las aspiraciones de un Estado democrático, que encomienda su vida a los dictados de la justicia y el honor y coloca su porvenir sobre las bases firmes del decoro y la buena fe, esforzándose en todo momento por una sincera cooperación, sostenida por la buena voluntad, en su convivencia internacional. Someto esa labor a vuestra aprobación que será un estímulo para los esfuerzos en ella desplegados por quienes hemos tenido a nuestro cargo la conducción de los arduos negocios de la Cancillería Salvadoreña y del Departamento de Justicia, atentos siempre a las conveniencias de la República y al bien de la Patria.

Miguel Angel Araujo.

Imprenta Nacional.—San Salvador, El Salvador, C. A.
Tiraje 500 Ejemplares.

— 127 —

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA REPUBLICA

DETALLE DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1940

JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		AUTOS INTERLOCUTORIOS	AUTOS DE SUSTANCIACIÓN	TOTALES Número de Diligencias	JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		AUTOS INTERLOCUTORIOS	AUTOS DE SUSTANCIACIÓN	TOTALES Número de Diligencias
	Civiles	Criminales					Civiles	Criminales			
DEPTO. DE SAN SALVADOR						<i>Distrito de Chalchuapa</i>					
<i>Distrito de San Salvador</i>						Juzgado de 1a. Instancia... ..					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	103	368	2,105	2,576	27	32	707	1,224	1,990	
<i>Distrito de Metapán</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	165	472	3,031	3,658	18	14	311	988	1,331	
DEPTO. DE AHUACHAPAN						<i>Distrito de Ahuachapán</i>					
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	102	250	1,363	1,715	Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	..	59	953	3,286	4,298	36	158	1,315	1,509	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	62	865	3,292	4,219	Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....					
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	58	955	4,623	5,636	25	388	898	1,311	
DEPTO. DE LA LIBERTAD						<i>Distrito de Atiquizaya</i>					
<i>Distrito de Nueva San Salvador</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	6	14	215	779	1,014	15	15	70	1,062	1,162	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	33	12	1,002	2,452	3,499	DEPTO. DE SONSONATE					
<i>Distrito de Quezaltepeque</i>						<i>Distrito de Sonsonate</i>					
Juzgado de 1a. Instancia.....	11	21	110	1,401	1,543	Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....					
<i>Distrito de San Juan Opico</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	1	14	361	1,521	1,897	32	342	1,447	1,821	
DEPTO. DE LA PAZ						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil.....					
<i>Distrito de Zacatecoluca</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	23	42	1,413	2,575	4,053	36	57	1,361	1,454	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	8	41	582	1,707	2,338	51	53	1,819	1,923	
DEPTO. DE CHALATENANGO						DEPTO. DE SAN MIGUEL					
<i>Distrito de Chalatenango</i>						<i>Distrito de San Miguel</i>					
Juzgado de 1a. Instancia.....	6	43	214	2,214	2,477	Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....					
<i>Distrito de Tejutla</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	7	33	493	2,862	3,395	36	121	2,195	2,352	
DEPTO. DE CUSCATLAN						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil.....					
<i>Distrito de Cojutepeque</i>						<i>Distrito de Chinameca</i>					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	3	40	209	1,108	1,360	Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	16	41	136	1,332	1,525	10	27	470	1,334	1,841	
<i>Distrito de Suchitoto</i>						DEPTO. DE USulután					
Juzgado de 1a. Instancia.....	2	27	100	711	840	<i>Distrito de Usulután</i>					
DEPTO. DE SAN VICENTE						Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....					
<i>Distrito de San Vicente</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	10	37	208	2,485	2,740	19	12	11	2,312	2,354	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	3	21	526	1,350	1,900	4	19	147	1,124	1,294	
DEPTO. DE CABAÑAS						<i>Distrito de Alegria con residencia en Santiago de María</i>					
<i>Distrito de Sensuntepeque</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	9	32	120	2,361	2,522	15	25	128	1,585	1,753	
<i>Distrito de Ilobasco</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	4	27	625	2,808	3,464	28	36	210	1,366	1,640	
DEPTO. DE SANTA ANA						<i>Distrito de Jucuapa</i>					
<i>Distrito de Santa Ana</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	80	408	1,086	1,574	10	17	762	2,096	2,785	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.....	45	61	1,298	1,404	DEPTO. DE LA UNIÓN					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	51	429	1,801	2,281	<i>Distrito de la Unión</i>					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal.....	70	263	1,975	2,209	Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....					
Total General.....						Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....					
						6	1,256	18,403	89,360	109,965	

ANEXO N° 2

SUPPLICATORIOS
QUE POR CONDUCTO DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
SE DESPACHARON DURANTE
EL AÑO

- N° 1.—El que el Juez de Paz de Colomcagua, Departamento de Intipucá, República de Honduras, dirigió al Juez 2° de 1ª Instancia de San Miguel, solicitando la extradición del reo Purificación Sánchez, procesado por asesinato consumado en Mariana López, infanticidio en Ignacia López y lesiones graves en Teófilo López.
- N° 2.—El que el Juez 4° de 1ª Instancia del Departamento de Guatemala, dirigió al Juez de lo Criminal de La Libertad, para obtener certificación de la partida de nacimiento de Rafael Rosales, a quien se procesa por el delito de robo.
- N° 3.—El que el Juez 3° de 1ª Instancia de Guatemala, dirigió al Juez que ejerza jurisdicción civil en esta Capital, a efecto de obtener informe de si Alberto Gutiérrez Contreras y Graciela Hernández contrajeron matrimonio en la misma, el 21 de mayo de 1935.
- N° 4.—El que el Juez de 1ª Instancia en lo mercantil, del Distrito Federal de Caracas, Estados Unidos de Venezuela, dirigió al

Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil de este Distrito, referente a tomar declaración de los testigos Dr. Alfonso Aragón, Guillermo Korn y Arturo Avilés, en acción litigiosa entre la casa Mugdan Freund y Cia., contra Pablo Steimberg.

- Nº 5.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de La Paz, Rep. de Hond., dirigió al Juez 2º de la 1ª Instancia de lo Criminal de San Salvador, para la extradición de Fulgencio Suazo Castillo, reo prófugo procesado por homicidio frustrado en María de los Santos Rivera.
- Nº 6.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Marcala, Departamento de La Paz, Rep. de Hond., dirigió al Juez de 1ª Instancia de La Unión, solicitando la extradición del reo Juan Maldonado, procesado por asesinato consumado en Eusebio Alberto López.
- Nº 7.—El que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, Rep. de Hond., dirigió al Juez de 1ª Instancia de Sensuntepeque, para la extradición de los reos Pedro y Mercedes Iraheta, procesados por homicidio consumado en Agustín y Salomé Hernández.
- Nº 8.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Marcala, Rep. de Hond., dirigió al Juez 2º de 1ª Instancia de San Francisco, Departamento de Mora-

zán, para la extradición de los reos Margarito y Julio Bonilla, procesados por asesinato consumado en José Dámaso Argueta.

- Nº 9.—El que el Juez 6º de 1ª Instancia del Departamento de Guatemala, dirigió al Juez 1º de 1ª Instancia de lo Criminal del Departamento de Santa Ana, para hacer una notificación al Licenciado Joaquín V. Galdámez.
- Nº 10.—El que el Juez de 1ª Instancia de Santa Rosa, Guatemala, dirigió al Juez que ejerza jurisdicción criminal en la ciudad de San Miguel, Departamento del mismo nombre, relativo al proceso seguido contra Candelario Fabián Flores, José Luis Valenzuela Monterroso y José Sandoval Ríos, por el delito de contrabando a la Hacienda Pública en el Ramo de Aduanas.
- Nº 11.—El que el Juez de Paz de San Antonio, Departamento de Intibucá, República de Honduras, dirigió al Juez de 1ª Instancia de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para la extradición de Andrés Cantarero, reo de asesinato consumado en las personas de su abuela María de Jesús Mendoza y en la de su tío José de Jesús López y lesiones graves en su tío Victoriano Mendoza López.
- Nº 12.—El que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque,

dirigió al Juez de 1ª Instancia de Tejutla, Departamento de Chalatenango, para el examen de unos testigos nominados en la causa instruída contra Virgilio Orellana Posadas, por asesinato consumado en Carlos Urías y Virgilio Oliva, y lesiones en otros individuos.

- Nº 13.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Marcala, Departamento de La Paz, República de Honduras, dirigió al Juez de Paz de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el examen del testigo Esteban Guevara, nominado en la causa contra Alfredo Bautista Urquía, por el crimen de parricidio en su esposa Felipa Argueta Romero.
- Nº 14.—El que el Juez de 1ª Instancia Militar de la Sección de La Paz, República de Honduras, dirigió al Juez 2º de 1ª Instancia del Departamento de La Unión, solicitando la extradición de Tránsito Velásquez, procesado por el delito de homicidio consumado en el soldado Antonio Perdomo, hecho ocurrido en San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, República de Honduras, en el año de 1938.
- Nº 15.—El que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, República de Honduras, dirigió al Juez de Paz del Municipio de Carolina, Departamento de

San Miguel, sobre examinar a varios testigos en el proceso que se sigue contra Nicolás Lobo Rivas por complicidad en la fuga del reo José Ramos Alvarado.

- Nº 16.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Marcala, República de Honduras, dirigió al Juez 2º de 1ª Instancia de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para el examen del testigo German Vásquez, nominado en la causa que se instruye contra Magdalena Benítez, por el delito de hurto de ganado mayor de propiedad de Florentino López.
- Nº 17.—El que el Juez 3º de lo Civil de San José, Costa Rica, dirigió al Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil de San Salvador, en el juicio sucesorio del Doctor Don Francisco Martínez Suárez.
- Nº 18.—El que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, República de Honduras, dirigió al Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tejutla, Departamento de Chalatenango, solicitando la extradición de Eulalio Vargas, procesado por homicidio en Adolfo Chacón.
- Nº 19.—El que el Juez de 1ª Instancia del Departamento de Santa Rosa, Guatemala, dirigió al Juez de igual categoría de Ahuachapán, para obtener la extradición de José Sandoval Ríos Mora, a quien se procesa por

el delito de contrabando a la Hacienda Pública en el Ramo de Aduanas.

Nº 20.—El que el Juez de 1ª Instancia del Departamento de Chiquimula, Guatemala dirigió al Juez de 1ª Instancia de Metapán, a fin de que el señor David Posadas reconozca un documento y responda a un interrogatorio, diligencias que solicita el defensor del reo Inés Lemus Urrutia, procesado por el delito de contrabando a la Hacienda Pública en el Ramo de Aduanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Ernesto Gómez Herrera.
Oficial Mayor

ANEXO N° 3

SUPPLICATORIOS QUE POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SE DESPACHARON DURANTE EL AÑO

- N° 1.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Sensuntepeque, envió al Juez de Letras del Departamento de Gracias, República de Honduras, sobre recibir declaración al testigo Eleuterio Peralta, en la criminal instruída contra Emilio e Isidro Alvarenga por homicidio en Juan Francisco Reyes.
- N° 2.—El que el Juez de 1ª Instancia de Sensuntepeque, envió al Juez de Paz de San Antonio, Distrito de Camasca, Departamento de Intibucá, República de Honduras, sobre recibir declaración al testigo Goyo Castro, en la causa contra Carlos Orellana por hurto de un caballo con albarda americana, freno y par de espuelas a José Elías Escamilla, y robo de un freno con riendas y cabezada a Manuel Antonio Sorto, tentativa de estafa de un macho con montura de señora a Josefa Rodríguez.
- N° 3.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Chalatenango, envió al Juez de Letras 1º de Santa Rosa de Copán, Repúbli-

ca de Honduras, sobre practicar varias diligencias en la criminal contra Juan Jacinto Chavarría, por homicidio en Pedro Fuentes Pineda.

- Nº 4.—El que el Juez de 1ª Instancia de Sensuntepeque, envió al Juez de Letras de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, sobre recibirles declaración a los testigos Rodrigo Hernández y Rafael Chávez, en la criminal que se instruye contra Mercedes Morales, por los delitos de homicidio en María Rodríguez, violación o estupro en la niña María Adelina de igual apellido y amenazas a muerte a la señora Jesús Rodríguez.
- Nº 5.—El que el Juez de 1ª Instancia de Chalatenango, envió al Alcalde Municipal de la Villa de Guarita, Departamento de Gracias, República de Honduras, para que certifique la partida de matrimonio de Nicolás López con Fermina Navarro.
- Nº 6.—El que el Juez de 1ª Instancia de Chalatenango envió al Juez de Letras de la ciudad de Gracias, República de Honduras, sobre el examen de los testigos Víctor Andrade, Manuel Navarrete, Pastor Gálvez y Juan Antonio Navarrete, en la criminal contra Clemente Hernández por homicidio en Pastor Salazar.

- Nº 7.—El que el Juez de 1ª Instancia de Chalatenango envió al Alcalde de San Juan Guarita, Departamento de Gracias, República de Honduras, sobre certificar la partida de defunción de Regino Portillo, en la causa que se instruye contra Santos López y José María Guardado, por homicidio en el referido Portillo.
- Nº 8.—El que el Juez de 1ª Instancia de La Unión, envió al Juez de Letras 1º de lo Criminal de Tegucigalpa, República de Honduras, sobre la extradición del procesado Alvaro del Tránsito Martínez, salvadoreño, por el delito de asesinato en Eduvigis Montecino.
- Nº 9.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Chalatenango envió al Juez 1º de Letras de la ciudad de Santa Rosa de Copán, República de Honduras, para que certifique la causa primitiva o sea la que se repuso contra Juan Jacinto Chavarría, por asesinato en Pedro Fuentes Pineda.
- Nº 10.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tejutla envió al Juez de Letras de Nueva Ocotepeque, República de Honduras, sobre recibirle declaración como testigo al Doctor Carlos Martínez Palma en el informativo contra David Ochoa, padre, Santos Fuentes Ochoa

y David Ochoa, hijo por homicidio en Toribio Hernández, disparo de arma de fuego y lesiones en el menor José Luis Hernández y daños en una mula del occiso Hernández.

Nº 11.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Sensuntepeque envió al Juez de Letras del Departamento de Intibucá, República de Honduras, solicitando certificación de la criminal instruida contra Pedro y Mercedes Iraheta, por asesinato en Agustín y Salomé Hernández.

Nº 12.—El que el Juez 1º de 1ª Instancia de lo Criminal del Distrito de Santa Ana, envió al Doctor César Virgilio Miranda, Ministro de El Salvador en la República de Nicaragua, residente en Managua, a efecto de que se sirva dar su declaración jurada como ofendido, en las diligencias seguidas sobre establecer quién o quiénes dieron muerte a un toro de su propiedad, en terrenos del señor Alberto Pacas.

Nº 13.—El que el Juez 2º de 1ª Instancia de La Unión envió al Juez de Letras de la Sección Judicial de Marcala, República de Honduras, para la extradición del reo Santos Morán, procesado por el delito de asesinato en Félix e Ignacio Bonilla; comprometiéndose la Corte Suprema de Justicia a aplicar al reo

la pena inmediata inferior en caso fuere la de muerte la que le corresponde por el delito cometido, en observancia a lo que dispone el Art. II, N^o 7 de la Convención de extradición vigente.

N^o 14.—El que el Juez 1^o de 1^a Instancia del Distrito de San Francisco, Departamento de Morazán, envió al Juez de Letras de Nacaome, República de Honduras, solicitando la extradición del reo Mateo Acosta Bonilla, conocido también por Mateo Bonilla, procesado por el delito de homicidio en Toribia Sosa.

N^o 15.—El que el Juez de 1^a Instancia del Distrito de Sensuntepeque, envió al Juez de Paz de San Antonio, Departamento de Intibucá, República de Honduras, para el examen de los testigos Crisanto Orellana y Genaro Sánchez, en la criminal contra Andrés Orellana y Pedro Arias, por homicidio en Marcos Amaya.

N^o 16.—El que el Juez de 1^a Instancia del Distrito de Sensuntepeque, envió al Juez de Paz de Piraera, Departamento de Gracias, República de Honduras, para examinar como testigo a José Laínez, en la causa instruída contra José Desposorio Sorto y Porfirio del mismo apellido y Victoriana Martínez,

por homicidio consumado en Juan Francisco Amaya.

Nº 17.—El que el Juez de 1ª Instancia de Sensuntepeque envió al Juez de Paz de San Antonio, Departamento de Intibucá, República de Honduras, para el examen de varios testigos en la causa instruída contra José Desposorio y Porfirio Sorto y Victoriana Martínez, por el delito de homicidio en Juan Francismo Amaya.

Nº 18.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Chalatenango, envió al Juez de Letras de Gracias, República de Honduras, solicitando la extradición del individuo Hipólito Guardado, procesado por el delito de homicidio en Luis Ascensión López.

Nº 19.—El que el Juez de 1ª Instancia de Chalatenango, envió al Juez de Paz de la Villa de San Juan Guarita, Departamento de Gracias, República de Honduras, sobre que se certifiquen las diligencias que se siguieron referentes al occiso Regino Portillo, para agregarse al proceso que se instruye contra Santos López y José María Guardado, por homicidio en el expresado Portillo.

Nº 20.—El que el Juez 1º de 1ª Instancia de La Unión envió al Juez 1º de Letras de lo Criminal de

Tegucigalpa, República de Honduras, sobre que sea extraditado el reo Valentín Cruz Sánchez, a quien se procesa por homicidio perpetrado en la persona de Ciriaco Mendoza.

- Nº 21.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tejutla envió al Juez 1º de Letras del Departamento de Santa Rosa de Copán, República de Honduras, para examinar a la testigo Gumerinda Chavarría, en los informativos acumulados contra Moisés Cartagena y Modesto Deras, por disparo de arma de fuego y lesiones en Herminio Rodríguez, homicidio en Alberto García y Toribio Avelar, disparo y lesiones graves en Juan Oliva, Arturo Erazo y Marcelino Avelar, lesiones graves en Tránsito Flores, y atentado al comisionado Cantonal Felipe Díaz.
- Nº 22.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tejutla envió al Juez de Letras de Nueva Ocotepeque, República de Honduras, sobre que certifique la partida de defunción de María Ramírez, para agregarse a la causa que se instruye contra Emilio Romero, Modesto y Teófilo Huevo y Margarito Vásquez, por homicidio en Juan y Aquilino García.
- Nº 23.—El que el Juez 1º de 1ª Instancia de La Unión envió al Juez

de Letras 1º de lo Criminal de Tegucigalpa, República de Honduras, sobre que se ponga en libertad, por haber sido absuelto por el tribunal del Jurado, al reo Alvaro del Tránsito Martínez, detenido en las cárceles de aquella ciudad a la orden del expresado Juez de La Unión, por el delito de homicidio en la persona de Eduvigis Montecino.

Nº 24.—El que el Juez 2º de 1ª Instancia de San Francisco, Morazán, envió al Juez de Letras de la Sección Judicial de Marcala, Departamento de La Paz, República de Honduras, sobre certificar y remitir todas las diligencias practicadas en la causa instruida contra los reos salvadoreños Jacinto Bonilla, conocido también por Julio Bonilla y Juan Margarito Bonilla, procesado por el delito de asesinato perpetrado en José Dámaso Argueta.

Nº 25.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tejutla envió al Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, República de Honduras, sobre recibirles declaración a varios testigos en el informativo seguido contra Carlos Alfredo Dubón, por asesinato en Sotero Belloso y Angela Hernández.

Nº 26.—El que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tejutla envió al

Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, República de Honduras, sobre recibirle declaración al testigo Carlos Cruz, en la causa instruida contra Benito Cruz Cuestas, por disparo de arma de fuego en la persona de Juan Martínez y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Ernesto Gómez Herrera.
Oficial Mayor

MEMORIA DE JUSTICIA. ANEXO No. 4

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO DE 1940.

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS DE LAS RESOLUCIONES
Salvador Posada.....	Homicidio	12 años de presidio...	Por la de 9 años de presidio.	Ac. No. 57 de 8 de Junio.
Bartolomé Bonilla.....	Homicidio	9 años de presidio....	Por la de 6 años 9 meses de presidio.	Ac. No. 98 de 11 de noviembre.
Gilberto Chávez.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación...	Por la de 25 años de presidio.	Ac. No. 104 de 25 de noviembre.
José Antonio Cortés.....	Lesiones y disparo de arma de fuego en Julia Berta Piche.	3 años 6 meses de prisión.	Por la de 3 años 4 meses de prisión.	Ac. No. 110 de 17 de diciembre.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA. — Anexo No. 5.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES DENEGADAS DURANTE EL AÑO DE 1940.

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS DE LAS RESOLUCIONES
Ramón Carrillo	Homicidio	10 años 6 meses de presidio	Declarada sin lugar	Ac. No. 12 de 10. de febrero.
Juan e Isabel de la Cruz...	Homicidio	12 años de presidio	« « «	Ac. No. 17 de 13 de febrero.
Aquilino Rodríguez Orellana.	Asesinato	Muerte por fusilación	« « «	Ac. No. 23 de 28 de febrero.
Manuel Vicente Alfaro	Homicidio	10 años 6 meses de prisidio	« « «	Ac. No. 28 de 2 de marzo.
Julio Silva, Rafael Machuca Silva y Miguel Angel Mejía Sosa.	Homicidio	10 años 6 meses de presidio a cada uno de ellos	« « «	Ac. No. 31 de 8 de marzo.
Martín González...	Homicidio	11 años 3 meses de presidio	« « «	Ac. No. 39 de 10 de abril.
Candelario Pérez...	Homicidio	12 años de presidio	« « «	Ac. No. 55 de 12 de junio.
Anacleto Raimundo.	Asesinato	Muerte por fusilación	« « «	Ac. No. 71 de 17 de agosto.
Daniel Morales Montalvo...	Asesinato	Muerte por fusilación	« « «	Ac. No. 90 de 14 de octubre.
Jeremías Cárcamo..	Homicidio	9 años de presidio.	« « «	Ac. No. 92 de 28 de octubre.
Paulino Estrada....	Homicidio	10 años 6 meses de presidio ...	« « «	Ac. No. 94 de 30 de octubre.
Miguel Angel Bonilla	Homicidio	9 años de presidio	« « «	Ac. No. 98 de 11 de noviembre.
Celso Chávez	Asesinato	Muerte por fusilación	« « «	Ac. No. 104 de 25 de noviembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA Y LOS DERECHOS PRODUCIDOS AL FISCO, DURANTE EL AÑO DE 1940

DOCUMENTOS	SECCION CENTRAL		SECCION OCCIDENTAL		SECCION ORIENTAL	
	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos
De Propiedad.....	4,274	3,392	2,409	1,953
De Hipotecas.....	2,292	1,899	1,086	424
De Créditos Refaccionarios.....	188	85	296	116
De Cancelaciones.....	1,844	1,708	1,029	419
De Anotaciones Preventivas.....	205	156	122	34
De Mandamientos de Embargos.....	159	66	111	80
De Títulos Supletorios.....	31	27	21	22
De Títulos Municipales.....	402	338	201	307
De Instrumentos en que se modifique o cancele el dominio o posesión sobre inmuebles.....	7	5	3	2
De Títulos en que se constituyan, transfieran, reconozcan, modifiquen o cancelen, derechos de usufructo, herencia, uso, habitación o servidumbre sobre inmuebles.....	785	717	5	4
De Contratos de arrendamientos de bienes inmuebles.....	36	19	6	17
De Ejecutorias que modifiquen la capacidad civil de las personas.....	1
De Ejecutorias que declaren la presunción de muerte o la ausencia de una persona.....	238	1
De Declaratorias de herederos.....	290	191	213
De Certificaciones expedidas.....	765
De Informes expedidos.....	262
Totales..	10,514	8,650	1,027	5,481	3,591	549

RESUMEN

OFICINAS	Documentos despachados	Doc. devueltos sin inscribir	Derechos
Sección Central.....	10,045	1,157	C. 41,280.03
Sección Occidental.....	4,565	98	19,239.40
Sección Oriental.....	3,411	609	13,310.40
Totales.....	18,021	1,864	C. 73,829.83

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1940.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.Pedro Nuila G.,
Encargado de la Estadística.

MEMORIA DE JUSTICIA. -- Anexo No. 7

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPÓTECAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1940

PROPIEDAD	Enajenaciones	Predios rústicos	Precios	Predios urbanos	Precios	Total de predios	Total de precios
1a. Sección del Centro, SAN SALVADOR..	2.689	2.123	C. 3.454,790.00	1.304	C. 2.983,842.00	3.427	C. 6.438,632.00
2a. Sección del Centro, SAN VICENTE....	666	784	« 513,719.02	148	« 54,357.67	932	« 568,076.69
1a. Sección de Occidente, SANTA ANA....	1.428	1.013	« 1.143,655.22	415	« 916,579.09	1.428	« 2.060,234.31
2a. Sección de Occidente, AHUACHAPAN..	384	389	« 405,373.49	129	« 129,470.68	518	« 534,844.17
3a. Sección de Occidente, SONSONATE....	346	234	« 610,100.09	112	« 73,125.00	346	« 683,225.09
1a. Sección de Oriente, SAN MIGUEL.....	1.742	1.357	« 1.003,250.00	385	« 306,676.00	1.742	« 1.309,926.00
2a. Sección de Oriente, JUCUAPA.....	486	473	« 437,306.73	116	« 71,464.33	589	« 508,771.06
TOTALES	7.741	6.373	C. 7.568,194.55	2.609	C. 4.535,514.77	8.982	C. 12.103,709.32

HIPOTECAS	Número de hipotecas constituidas	Predios rústicos hipotecados	Predios urbanos hipotecados	Importe de capitales garantizados	Cancelaciones efectuadas	Total de predios hipotecados	Capitales reintegrados
1a. Sección del Centro, SAN SALVADOR..	1.712	1.257	989	C. 5.949,893.00	1.361	2.246	C. 4.802,860.00
2a. Sección del Centro, SAN VICENTE....	138	302	56	« 682,296.03	107	358	« 419,928.40
1a. Sección de Occidente, SANTA ANA....	1,045	720	325	« 1.981,290.04	512	1,045	« 1.420,745.47
2a. Sección de Occidente, AHUACHAPAN..	167	352	55	« 528,576.58	102	410	« 392,253.00
3a. Sección de Occidente, SONSONATE....	126	92	34	« 743,872.80	100	126	« 560,164.98
1a. Sección de Oriente, SAN MIGUEL.....	305	230	75	« 994,486.00	78	305	« 293,727.00
2a. Sección de Oriente, JUCUAPA.....	122	642	79	« 1.961,898.88	219	723	« 942,997.84
TOTALES	3,615	3.600	1.613	C. 12.832,313.33	2.479	5.213	C. 8.832,676.69

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1940.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

Pedro Nuila G.
Encargado de la Estadística.

MEMORIA DE JUSTICIA—Anexo No. 8.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS EROGACIONES HABIDAS
POR ALIMENTACION DE REOS EN LAS PENITENCIARIAS Y CARCELES
DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1940.

	TOTAL 1er. semestre	TOTAL 2o. semestre	TOTAL en el año
Penitenciaría Central, San Salvador..	C. 29,846.75	C. 36,373.25	C. 66,220.00
Presidio Preventivo, San Salvador....	14,072.50	12,171.75	26,244.25
Penitenciaría Occidental, Santa Ana..	14,837.45	14,113.75	28,951.20
Presidio Preventivo, Santa Ana	5,477.40	4,270.50	9,747.90
Cárceles de San Miguel	4,552.40	4,331.20	8,883.60
« « Chinameca	3,189.00	3,309.40	6,498.40
« « Chalchuapa	1,537.60	1,277.20	2,814.80
« « Metapán.	509.00	545.60	1,054.60
« « Sonsonate	4,024.60	3,000.80	7,025.40
« « Ahuachapán	1,661.40	1,600.40	3,261.80
« « Atiquizaya	581.20	472.70	1,053.90
« « San Francisco Morazán..	4,320.00	4,278.20	8,598.20
« « Sensuntepeque....	1,626.20	2,092.60	3,718.80
« « Ilobasco.	1,377.20	1,680.00	3,057.20
« « Usulután.	1,761.60	2,093.20	3,854.80
« « Jucuapa.	1,674.40	1,592.00	3,266.40
« « Santiago de María	2,829.80	2,306.60	5,136.40
« « San Vicente	3,305.53	3,128.74	6,434.27
« « La Unión	1,905.40	2,589.20	4,494.60
« « Zacatecoluca	4,275.20	3,247.20	7,522.40
« « Cojutepeque	3,642.00	3,430.20	7,072.20
« « Suchitoto	1,251.60	727.40	1,979.00
« « Chalatenango	1,376.40	859.40	2,235.80
« « Tejutla... ..	1,610.40	1,656.60	3,267.00
« « Nueva San Salvador	3,203.20	3,672.40	6,875.60
« « Opico.... ..	1,583.80	507.80	2,091.60
« « Quezaltepeque....	883.00	768.60	1,651.60
Totales... ..	C. 116,915.03	C. 116,696.69	C. 233,011.72

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1940.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

Pedro Nuila G.,
Encargado de la Estadística.

